BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, Martes 24 de Enero de 1922.

AÑO XXX Núm. 8363

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Colombatti y Cía. Ltda.— Cromo-Litografía Italo Platense».— Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1921.

C. 124/921.— Satisfechos los requisitos legales y reglamentarios en la constitución y estatutos de la recurrente y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,
El Poder Ejecutivo De La Nación

Decreta:

Art. 1o. Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908 a la sociedad «Colombatti y Cía. Ltda.— Cromo- Litografía Italo Platense», constituida en esta Capital el 12 de octubre de 1921, y apruébanse sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.) a ocho (8) con las modificaciones de fs. diez y seis (16) a diez y ocho (18).
Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

Irigoyen
J. S. Salinas.

«Compañía Argentina del Sud».— Aprobación de reforma de estatutos.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1921.

A. 75/921. — Visto que la asamblea se ha realizado debidamente, que las modificaciones se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,
El Poder Ejecutivo De La Nación

Decreta:

Art. 1o. Apruébanse, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, las reformas de fs. cuarenta y cinco (45) a cuarenta y siete (47) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Compañía Argentina del Sud» por la asamblea del 15 de julio de 1921.
Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Irigoyen
J. S. Salinas.

«Guillermo Padilla Limitada (Sociedad Anónima Comercial)».— Aprobación de reforma de estatutos.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1921

G. 15/921.— Visto que la asamblea se ha realizado debidamente, que la reformas se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,
El Poder Ejecutivo De La Nación

Decreta:

Art. 1o. Apruébanse, con las modificaciones de fojas veintisiete (27) y veintiocho (28), las reformas de fojas doce (12) y diez y ocho (18) introducidas en los estatutos de la sociedad «Guillermo Padilla Limitada (Sociedad Anónima Comercial)» por la asamblea extraordinaria de 30 de mayo de 1921 previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908.
Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Irigoyen
J. S. Salinas.

Dirección de Instrucción Pública

Nombramiento de personal en establecimiento de enseñanza de la Provincia de Catamarca. — Aprobación de servicio y aceptación de renuncia, iden.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1921

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase: En el Colegio Nacional de Catamarca: Profesor de Ciencias y Letras (10 horas) al Ingeniero señor Domingo Nogués.
En la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca: Director y Profesor de Dibujo Industrial (una cátedra), Inciso 12, Item 42, partida 4 al Ingeniero señor Domingo Nogués.
En la Escuela Normal de Maestras de Catamarca: Profesores de Ciencias y Letras, al Dr. Osvaldo Gómez Rodríguez (cuatro horas) y a la Profesora Normal señorita María del Valle Giménez (cuatro horas); Profesora de Idiomas Extranjeros (dos horas) a la señorita Margarita Doutrelau.
En la Escuela Normal de Maestros de Catamarca: Secretaria a la Maestra Normal Srta. Inés Espeche; Auxiliar de Secretaría a la Srta. Elena Correa.
En la Escuela Normal de San Isidro: Profesora de Ciencias y Letras, a las maestras normales Señoritas Angélica Hernández (seis horas) Marta Avellaneda (seis horas) y Zoila Sierra (seis horas).
Art. 2o. — Apruébase los servicios prestados por el Sr. Juan P. Cazaux, en dos horas de idiomas extranjeros en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, desde el primero de Marzo último hasta la fecha de este Decreto; y por el Sr. Enrique García, como 2o. secretario bibliotecario de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, des de el 1o. de Marzo al 25 de Septiembre de 1917, con la asignación mensual de $ 1.50 m/n. según Decreto de fecha 16 de Abril de 1916.
Art. 3o. — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras (6 horas) del Colegio Nacional de Catamarca, señor Elías V. Sosa.
Y nómbrase: En la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca: Maestro de Grado, Señor Luis Soria.
En la Escuela Normal de Maestros de Catamarca: Profesor de Dibujo (Curso de Aplicación 6 horas) al señor Alejandro Ortiz.
Art. 4o. — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ministerio de Marina

«Transradio» Compañía Radiotelegráfica Argentina. — Traspaso de una concesión.

Buenos Aires, Enero 9 de 1922.

Vista la solicitud presentada por la Compañía Siemens Schekert Ltd., en representación de la Sociedad de Telegrafía sin hilos de Berlín, sistema Telefunken, y atento a lo indicado en el Artículo 16 del Decreto del 15 de Marzo de 1919, y los informes producidos por el Departamento de Marina.

El Poder Ejecutivo de la Nación
Decreta:

Artículo 1o. Autorízase a la Compañía Siemens Schekert Ltd., en representación de la Sociedad de Telegrafía sin hilos de Berlín, sistema Telefunken, para hacer transferencia de la concesión otorgada por decreto de fecha 15 de Marzo de 1919, a la nueva «Transradio» Compañía Radiotelegráfica Argentina.
Artículo 2o. Esta transferencia de concesión no implica cambio alguno del texto de la concesión otorgada con fecha 15 de Marzo de 1919.
Artículo 3o. Tómese nota por donde corresponde, comuníquese, publíquese, etc., etc.

IRIGOYEN.
Tomás Zurueta

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Compañía Sudamericana de Comercio S. A. Autorizando la instalación de una cañería para petróleo.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1921.

Exp. 12339-C-921. — Visto que la Compañía Sudamericana de Comercio «Ribereña del Plata» solicita autorización para instalar de acuerdo con el plano que acompaña, una cañería conductora de petróleo desde dos sitios de amarre existentes para vapores estanques en el Canal del DoK Sud hasta el terreno señalado en dicho plano con el nombre de la compañía recurrente; y
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1o. Autorízase a la compañía recurrente para llevar a cabo con carácter precario la construcción de que se trata, quedando esta autorización subordinada además a las siguientes condiciones.
a) La concesionaria quedará sujeta en un todo a los términos del decreto de concesión general otorgado a la Compañía del Dok Sur de Buenos Aires de fecha octubre 6 de 1919.
b) Las obras serán ejecutadas de acuerdo al plano presentado que se

aprueba y bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos la que podrá introducir en su curso las modificaciones de detalle que juzgare necesarias.

A estos efectos, la recurrente deberá darle aviso anticipado de la fecha en que las inicie y termine.

c) La Compañía depositará en la Tesorería General de la Nación, de conformidad con el decreto de 29 de marzo de 1916 la suma de cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 480.00 m/n.) en concepto de 1 % por gastos de inspección y el 2 o/o por revisión de planos.

d) La Compañía concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2º La autorización a que se refiere el artículo anterior quedará de hecho sin efecto, cuando el Gobierno inicie la construcción de su propio puerto de inflamables.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN — P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.—Anulación de licitación y autorización para la adquisición directa de válvulas y accesorios.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

Exp. Nº 5402-O-921.

— Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, ninguna de las tres propuestas presentadas a la segunda licitación pública llevada a cabo por la misma el 21 de Noviembre ppdo. para la adquisición de válvulas y accesorios se ajustan al pliego de condiciones aprobado el 9 de Junio último y que ha servido de base al acto realizado, por lo que, como se pide, procede dejarla sin efecto y aplicar para el caso la disposición contenida en el artículo 33, inciso 4º de la Ley de Contabilidad

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Art. 1º. Déjase sin efecto la licita-
Art. 1º Déjase sin efecto la licitación pública a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para que proceda a contratar privadamente, ad-referéndum del Poder Ejecutivo el suministro del matereal aludido, destinado a las obras de provisión de agua a la ciudad de San Juan y departamentos limítrofes.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello
J. S. Salinas
Tomás Zurueta
R. Gómez
D. E. Salaberry

Dirección General de Irrigación. — Insistencia en el decreto sobre obras de defensa, del torrente «La Rodadera» y Río de La Rioja.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

Exp. Nº 1541-B-921. Vista la observación formulada precedentemente por la Contaduría General de la Nación y de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Contabilidad.

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Art. 1º Insístese en todos sus términos en el decreto en acuerdo de ministros de fecha 9 de setiembre último por el que se dispone en el artículo 2º que el Departamento de Hacienda entregue a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas tomándolo de Rentas Generales la suma de cuatro mil doscientos pesos moneda nacional, para obras de ampliación a las de defensa del torrente «Rodadera» y del río de La Rioja.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, fecho, vuelva al Departamento de Hacienda para su cumplimiento.

IRIGOYEN
P. Torello.
J. S. Salinas.
Tomás Zurueta
R. Gómez
D. E. Salaberry.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Reformando resolución apelada por G. Cappagli

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921

Exp. 4485—C—1921— R. F. Nº 239 —Vista la apelación deducida por el Sr. Gaddo Cappagli de la resolución administrativa que le impone el pago de una multa igual al valor de un exceso constatado en el despacho directo — Nº 87.575; atento lo actuado; y

Considerando:

Que no se trata de un error de los que surgen de la simple lectura del documento y por lo tanto imposible de pasar desapercibido.

Que la circunstancia de haberse apercibido la Oficina de Registros de la diferencia por la simple lectura de los documentos complementarios del despacho, justifica la atenuación de la pena desde que no ha sido necesario la verificación para constatar el error;

Se Resuelve:

Refórmase la resolución apelada, imponiéndose dobles derechos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Reformando resolución apelada por compañía Mihanovich.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921

Exp. Nº 4579—C—1921. — R. F. Nº 270. — Vista la apelación deducida por la Compañía de Navegación «Nicolás Mihanovich» Ltda; de la resolución administrativa que impone una multa igual al 50 o/o del valor de la mercadería existente a bordo del vapor «Luna» sin el permiso de permanencia; atento lo actuado oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando

Que con fecha 20 de Febrero se solicitó de la Aduana el permiso respectivo para trasbordar del vapor «Luna» al vapor «Venus» de la misma Compañía, los efectos en denuncia que vienen manifestados en tránsito para Montevideo;

Que se trata de artículos usados y de tan escaso valor que deben desechar se toda tentativa de fraude con las mismas máxime cuando la Aduana antes de la llegada del vapor tenía conocimiento de la operación que debía realizarse con ellos.

Se Resuelve:

Refórmase la resolución apelada imponiendo una multa igual al 50 o/o de los derechos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

Salaberry

Aduana de la Capital. — Modificando resolución apelada por Bunge y Born Lda.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921

Exp. Nº 4557—C—1921. — R. F. Nº 271. — Vista la apelación deducida por los Señores Bunge y Born Ltda.. de la resolución administrativa que les impone el pago de una multa igual al valor de un exceso constatado en un embarque de maíz en bolsas efectuado en el vapor «Cádiz»; atento lo actuado y,

Considerando

Que si bien se ha cometida una infracción pasible de pena, es de tener en cuenta las circunstancias que los apelantes no han ocultado el hecho y que la presentación del conocimiento es lo que ha servido de guía para constatar el exceso y de consiguente formular la denuncia.

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

Se resuelve:

Modifícase la resolución apelada imponiendo la pena de dobles derechos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Reformando resolución apelada por Cía. Swift de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921

Exp. 4685—C—1921. — R. F. Nº 275 —Vista la apelación deducida por la Compañía Swift de La Plata de la resolución de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al valor de los derechos correspondientes a una partida de hojalata que fué descargada a depósito, en tránsito para el exterior; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de mercaderías de transbordo que a causa de la huelga portuaria fueron descargadas a depósito y se retiraron de él mediante solicitud y de conformidad con el Art. 38 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.606.

Que, en consecuencia, el despachante que intervino en la operación no ha podido conocer exactamente el contenido de los bultos ni estaba obligado a ello desde que el Art. 142 del Reglamento de la Ley 4933 sólo le exige el detalle de marcas, números envases y cantidad de bultos; y el hecho de haber sido echados a tierra no le es imputable desde que fué un acto obligado por la huelga aludida.

Que, en estas condiciones, no sería equitativo aplicar pena al hecho en denuncia.

Por esto y no obstante lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

Se resuelve:

Reformar la resolución apelada, sobreseyendo.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de Santa Fe. — Aprobando sobreseimiento

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Exp. 4386—S—921. — R. F. Nº. 253 — Visto este expediente sobre exceso en la carga de lino realizado por la firma Louis Dreyfus y Cía. en el vapor «Leopold» y que se remite para la aprobación de la resolución absolutoria dictada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 4933; atento lo actuado, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que, ajustándose el fallo de que se trata a las disposiciones legales vigentes y a las constancias del sumario, corresponde su aprobación;

Se resuelve:

Apruébase la resolución de que se trata.

Pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.

Salaberry

Aduana del Rosario. — Sobreseyendo resolución apelada por Queirolo Hermanos.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Exp. 3250—R—1921. — R. F. Nº. 257 — Vista la apelación deducida por los Señores Queirolo Hnos. denunciados y César González, denunciante, de la resolución de la Aduana del Rosario que impone una multa de dobles derechos, adjudicable al Fisco sobre la diferencia de calidad denunciada en una partida de 2300 cajones de aceite mineral; atento lo actuado: y

Considerando:

Que se manifiesta aceite mineral para máquinas, compuesto, no tarifado y se denuncia, que de acuerdo con el análisis de la Oficina Química del Rosario pertenece a la partida 2791;

Que la partida 2791 comprende a los aceites minerales, productos refinados o clarificados del petróleo que reunan los caracteres en ella indicados;

Que del análisis practicado por la Oficina Química del Rosario, se desprende que el artículo en cuestión es un producto no refinado y que contiene además, aceites saponificables;

Que, en consecuencia, se trata de un aceite no comprendido en la partida en que se denuncia ni en ninguna otra del Arancel;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Sobreseer.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Salaberry

Aduana de La Plata. — Reformando resolución apelada por P. M. Sánchez.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921.

Exp. 4223—L—1921.—R. F. Nº. 259 —Vista la apelación deducida por Don Pantaleón M. Sánchez, de la resolución de la Aduana de La Plata que declara en comiso 630 gramos joyas falsas traídas por encomienda postal; atento lo actuado; y

Considerando:

Que por resolución de este Ministerio se dispuso que las joyas falsas cuyo valor excediera de 40 $ el kilo, debían despacharse como alhajas por su valor declarado.

Que en el presente caso, la declaración de Aduana acompañada en el acto del despacho contenía el valor de la mercadería declarada como joyas falsas sin que fuera necesario proceder a su verificación para evidenciar el error cometido - lo que atenúa la falta;

Que además no se trata propiamente de una falsa declaración, desde que alhajas y joyas son sinónimos y las en denuncia son de la calidad manifestada; sino de no ajustarse a las normas fijadas para el despacho la que constituye también un atenuante:

De conformidad con lo aconsejado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Refórmase la resolución apelada imponiéndose dobles derechos.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Salaberry

Bonfanti M. — Autorizando introducción a plaza aceite para refinar.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Exp 3816—B—921. — R. V. Nº. 951 — Vista la presentación del Señor Miguel Bonfanti en la que pide se le permita introducir a plaza 800 kilos aceite de oliva declarado inapto para el consumo por la Oficina Química Nacional, a causa de su refinación incompleta: atento lo actuado: y

Considerando:

Que, tratándose de un caso análogo a los resueltos por este Ministerio en diversas oportunidades, no existe inconveniente en acceder a lo pedido;

Se resuelve:

Autorízase la introducción a plaza de la partida de aceite de que se trata, en la siguiente forma:

Los envases deberán ser sellados

por la Aduana de la Capital antes de su salida de los depósitos y sólo podrán ser abiertos en presencia de un técnico de la Oficina Química Nacional de la Capital, quien deberá comprobár la entrada del producto a los aparatos de refinación y sacar muestras una vez refinado.

Los gastos que demande la operación que se autoriza, inclusive la remuneración por el trabajo en horas extraordinarias, estarán a cargo del recurrente.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Laffin y Cía. Alberto. — Negando devolución pagado de más por diferencia de eslingaje de directo

Buenos Aires, Julio 15 de 1921.

Exp. 2419—L—1921. — R. V. Nº 750 — Vista la presentación de los Sres. Alberto Laffin y Cía., en la que piden devolución de $ 636,88 m/n pagados de más por diferencia de eslingaje de directo y se cobre éste con arreglo a lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley 4928 por tratarse de artículos de producción nacional; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la tarifa de que trata el Art. 8 de la mencionada ley se refiere a las operaciones de cabotaje, de productos nacionales y no a la reimportación a plaza de mercaderías que vienen del extranjero.

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Legación del Perú. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 7 de 1921

Exp. Nº 3264—P—1921. — R. D. Nº 232. — De conformidad con con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación un cajón conteniendo libros usados venidos en el vapor «Sierra Ventana» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos; al Sr. Ministro del Perú

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares.

Legación de Bolivia. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 13 de 1921

Exp. Nº 3346—B—1921. — R. D. Nº 223. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación ocho cajones vino Champagne venidos en el vapor «Massilia» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres; al consumo del Sr. Ministro de Bolivia

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Dinamarca. — Libre despacho.

Buenos Aires, Julo 13 de 1921

Exp. 3367—D—1921. — R. D. Nº 234 — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cinco encomiendas postales Nos. 59250 59251 59376, 59390 y 53895. conteniendo varios artículos venidas en el vapor «Hesperides» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas seis; al Sr. Ministro de Dinamarca y a la Cancillería de la Legación.

Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Dinamarca. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 13 de 1921

Exp. Nº 3368—D—1921. — R. D. Nº 235 — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro encomiendas postales Nº 593/9, 59.631 y 59644 conteniendo varios artículos venidas en el vapor «Araguaya», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco; al Sr. Ministro de Dinamarca y a la Cancillería de la Legación.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Alemania. — Libre despacho.

Buenos Aires, Julio 13 de 1921

Exp. Nº 3370 — A — 1921. — R. D. Nº 233. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación un cajón conteniendo cigarros y cigarrillos, venido en el vapor «Andes» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos; al uso particular del Sr Secretario de la Legación de Alemania Dr. Hagenmann.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

C. F. Soares

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 13 de 1921.

Expte. Nº. 3376. J./1921. —R. D. Nº 241. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo bebida japonesa venido en el vapor «México Marú» y destinado como lo acredita la nota de fojas una: ala Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares.

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires. Julio 13 de 1921.

Expte. Nº. 3377. B/1921. —R. D. Nº 243. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres encomiendas postales Nos. 62974/5 y 6, venidas en el vapor «Sierra Ventana» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos: al Señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares.

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires. Julio 13 de 1921.

Expte. Nº. 3378. B/1921. —R. D. Nº 244. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo vestidos usados, venido en el vapor «Trevier» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos: a la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente S—493—1921.

«Buenos Aires, Febrero 28 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Guillermo Scott, marino, domiciliado en la calle Río Bamba 1175, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y expone.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz que deberá ubicarse en la siguiente forma.

Partiendo del vértice Sud-Oeste de la fracción A. del lote 2, Sección 1 zona de Cabo Blanco, se medirán en dirección Este 10000 m. y en dirección Norte 2000 m.

Por las terminales se tirarán las líneas paralelas respectivas hasta su intersección y se obtendrá así un cuadrilátero de 2000 hectáreas. — Será justicia. — Guillermo Scott.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8333 m34 de largo en dirección Este-Oeste por 2000 m. de ancho cuyo vértice Sud-Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste del lote 2 de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E-13 enero Nº 8937 v-24 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente S—494—1921

«Buenos Aires, Febrero 28 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Guillermo Scott, marino, domiciliado en la calle Río Bamba 1175, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y expone.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma.

Partiendo del vértice N. O. de la fracción A. del lote 16, Sección I. zona de Cabo Blanco, se medirán 10000 metros en dirección Este y 2000 m. en dirección Sud.

Tirando las paralelas respectivas se obtendrá un cuadrilátero de 2000 hectáreas. — Será justicia. — Guillermo Scott.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección Este-Oeste por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste de la legua A. del lote 16, de la Sección I, de la zona da Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E-13 enero Nº 8938 v-24 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Buenos Aires Febrero 28 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Alberto Villa, comerciante, domiciliado en la calle México 2841 Capital Federal, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Partiendo del mojón S.E. de la fracción b del lote 1, Sección I de la Zona de Cabo Blanco, se tirarán dos líneas una de 2.000 metros con dirección Norte y la otra de 10.000 metros con dirección Oeste. Tirándo en ambos extremos las paralelas respectivas, se obtendrá un cuadrilátero de 2.000 hectáreas. — Será Justicia. — Alberto Villa.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires Marzo 2 de 1921.

Pase a minas a sus efectos. — (Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires Octubre 4 de 1921.

Señor Director General. — Tengo el honor do levar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2600 m. de ancho, cuyo vértice S. E. coincide con el vértice S. E. del lote 1 de la Sección I de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o conseción de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, sogun los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin

Buenos Aires Octubre 10 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.

(Fdo). E. Hermitte. — Director General

E 13 enero. Nº 8941 — v-24 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente S—495/921.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1921.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Guillermo Scott, marino, domiciliado en la calle Rio Bamba 1175, Capital Federal, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Partiendo del vértice Sud-Este de la fracción C, del lote 5. sección I, zona de Cabo Blanco, se medirán con rumbo Norte 6.000 m. y con rumbo Sud 2.000 m. En los extremos de esta línea se medirán con dirección Oeste 2.500 metros para obtener así tirando una paralela a la base, un cuadrilátero de 2.000 hectáreas de superficie. Será justicia. - Guillermo Scott.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1921. - Pase a Minas a sus efectos. - Fdo) Juan R. Montes de Oca. Sub-Director General. Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. - Señor Director General: - Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). - La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 m. de largo en dirección Norte - Sud por 2.500 m. de ancho, cuyo vértice S. E. está situado a 2.000 metros al Sud del esquinero Sud - Este de la legua C del lote 5 de la Sección 1 de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estrando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin - Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería. fíiese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermite Director General.

E-13 enero Nº. 8939 v-24 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente V—496/921.

Buenos Aires Febrero 28 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Alberto Villa, comerciante, domiciliado en la calle México 2341, Capital Federal, ante el Señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del mojón S. E. de la fracción c., del lote 12, Sección I, zona de Cabo Blanco, se tomarán con rumbo Norte 8.000m. y con rumbo Oeste 2.500 metros. Por los extremos de estas líneas se tirarán dos paralelas respectivamente a las primeras hasta su intersección y se obtendrá un cuadrilátero de 2.000 hectáreas. — Será justicia. — Alberto Villa. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1921. Pasa a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado) La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección Norte—Sud por 2.500m de ancho, cuyo vértice Sud-Este coincide con el esquinero S. E. de la legua C. del lote 12 de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-13 enero Nº. 8940 v. 24 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente B-2319/920.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que suscribe Dr. Félix R. Burgos de profesión médico domiciliado en esta Capital, Avenida de Mayo 1413, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones en busca de aceites minerales en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad me pertenece por compra hecha a la Dirección General de Tierras y Colonias con fecha 12 de Abril de 1905 solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén región minera de Challacó que deberá ubicarse en lo que resta sin ceder para cateo del lote 8 en la sección quinta del Territorio mencionado, contando con todos los elementos para el objeto que se propone. — Sírvase Vd. proveer de conformidad. — Será justicia. — Félix R. Burgos.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiséis de Noviembre de mil novecientos veinte a las catorce horas treinta y cinco minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires Noviembre 26 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires Agosto 16 de 1291.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un trapecio A B C D, definido del modo siguiente: — A, se encuentra a 604m85 metros al Sud 45º Este de un punto situado a 14297m65 al Norte 45º Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul. — B, situado a 2139m82 al Norte 45º Este del vértice A. C, situado a 8548m45 al Sud 45º Este del vértice B. — D, situado a 3026m16 al Oeste del vértice C, y a 6408m63 al Sud 45º Este del vértice A.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registbro y las publicaciones. (Fdo) Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E 17 enero Nº 8968 — v-27 enero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 23 DE ENERO DE 1922

Por avisos y adicional...	$	221 60
» marcas..................	»	72 —
» subscripción y venta.	»	105 70
	$	399 30

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	3	1	2	4	10	8	2	10	23.359 40	113.703 85
al 5 %	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 6 »	1	1	2	2	6	9	—	9	2.729 63	175.000 —
» 7 »	9	2	4	4	19	17	3	20	7 346 54	393.337 75
» 8 »	31	28	8	7	74	77	6	83	25.969 80	1.147.719 60
» 9 »	83	61	22	11	177	178	17	195	64.865 49	2 858.818 —
» 10 »	22	19	2	3	46	44	8	52	16.224 16	384.000 —
» 11 »	1	—	—	—	1	2	—	2	953 40	5.000 —
» 12 »	8	4	4	—	16	14	3	17	5:071 62	71.200 —
+ 12 »										
Totales	158	116	44	31	349	349	39	388	146.520 04	5 148 779 20

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÈS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	12	10	16	40	78	16	68	84	26 124 62	350.979 40
al 5 %	1	—	—	—	1	—	1	1	272 —	1.170 —
» 6 »	—	—	1	—	1	1	—	1	374 54	3.000 —
» 7 »	4	8	—	5	17	12	5	17	4.989 02	709.898 20
» 8 »	19	14	2	8	43	36	10	46	14.493 69	574.237 25
» 9 »	12	2	2	1	17	16	2	18	5.856 95	119.786 —
» 10 »	—	—	1	—	1	1	—	1	407 88	4 000 —
» 11 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 12 »	—	1	—	—	1	1	—	1	297 31	10.000 —
+ 12 »										
Totales	48	35	22	54	159	83	86	169	52 816 01	1.773.070 85

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÈSTAMOS INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interès	—	—	—	11	11	11	—	11	3 934 96	74.836 —
al 5 %	—	—	—	1	1	1	—	1	601 00	8.000 —
» 6 »	—	—	1	1	2	2	—	2	351 15	20.000 —
» 7 »	1	1	—	—	2	5	—	5	2 720 47	111.225 —
» 8 »	1	1	1	10	13	14	—	14	6.512 64	121.449 46
» 9 »	3	6	—	6	15	14	1	15	4.753 31	264 100 —
» 10 »	—	1	1	3	5	5	—	5	1.656 42	89.300 —
» 11 »										
» 12 »	—	—	—	1	1	1	—	1	112 49	5.500 —
+ 12 »										
Totales.........	5	9	3	33	50	53	1	54	20.642 53	697 410 46

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	20	20	16	4	20	6 985 66	151.621 20
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	1	1	1	1	4	3	1	4	1 860 95	47.058 31
» 9 »	—	—	—	2	2	2	—	2	350.21	11.440 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	1	1	1	23	26	21	5	26	9.196 82	210.119 51

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ABRIL DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1	—	—	1	2	2	—	2	1.257 71	60.000 —
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »	1	—	—	—	1	1	—	1	924 45	67.500 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
× 12 »										—
Totales	2	—	—	1	3	3	—	3	2.182 16	127.500 —

TARIFA

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.[illegible]
Número atrasado	» 0.[illegible]
Número atrasado de más de un mes	» 0.[illegible]
Semestre	» [illegible]
Año	» 12.[illegible]

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que setenticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1903)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1902)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de sustitución; y de renovación de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.º suplemento al cuaderno N.º (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia, 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición) —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusa de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador
LORENZO PONCE DE LEÓN

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2.º Semestre de subscripción por el año actual. En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1.º de Enero en adelante, previo pago de la cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1.º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Nuevas Convocatorias

HERMANDAD DE DOLORES Y ANIMAS DE LA METROPOLITANA

En cumplimiento del artículo 41 de nuestros Estatutos, la Junta Directiva convoca a los Señores hermanos a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el viernes 3 del próximo mes de Febrero a las 18, en la sala de nuestra hermandad en la Catedral, con objeto de proceder a la presentación de cuentas y renovación de la Junta en el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1922.

Antonio de Molina, secretario.

E 24 enero Nº 9017 v 26 enero.

SOCIEDAD FILANTROPICA ITALIANA DE S. M. PATRIA E LAVORO

Calle Chile 1567

Convócase a los Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el día Domingo 29 del corriente a las horas 9, en el local Chile 1567.

Orden del Día:

1o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2o. Rendición de cuentas y Balance año 1921.
3o. Relación de la Presidencia.
4o. Elecciones generales. — Presidente. — Vicepresidente. — Secretario y Tesorero. — 11 Concejales y 9 Suplentes — 10 Componentes del Jury. — 3 Revisadores de cuentas.

Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

Enrique de Césari, gerente.

E 24 enero Nº 9053 v 23 enero.

SOCIEDAD NAZIONALE ITALIANA

Se invita a los socios de la Nazionale Italiana a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del segundo Semestre de 1921, que tendrá lugar el Sábado 28 del actual a las horas 20,30 en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente

Orden del día:

1 Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 2o Semestre de 1921, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2 Relación Administrativa de la C. D. a la Asamblea y su aprobación.
3 Informes de los Revisores de Cuentas y su aprobación.
4 Autorizar a la C. D. a invertir hasta la suma de $ 10.000 m/n. para efectuar las reformas de la instalación eléctrica de la sede social y del palco escénico, reformas impuestas por la Inspección General de Teatros.
5 Elecciones generales.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, despues de una hora, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes. (Artículo 49 del vigente Estatuto Social). — Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

El Gerente.

E 24 enero Nº 9055 v-25 enero.

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

Alsina 261

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimoseptimo de los Estatutos, cítase a una Reunión General Extraordinaria a los señores accionistas de la Compañía Petrolera de Cerro Lotena, que tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo a las 10 horas, en las Oficinas de la Compañía, Alsina 261, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación del poder enviado por el Directorio a los Señores Sir Albert Bowen Bart, y Sir Henry Bell Bart, para que conjunta o separadamente puedan llevar a cabo la venta de todos y partes de los derechos de exploración de terrenos petrolíferos que la Compañía ha adquirido

El Directorio

E 24 enero Nº 9057 v-9 febrero.

Convocatorias Anteriores

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

Buenos Aires, Enero de 1922
Convocatoria a asamblea

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos sociales en sus artículos 32 al 39, la Comisión directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes actual a las 16 (4 p.m.) en los salones del Círculo de Aragón, calle Tacuarí Nº 253, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Anual.
2º Lectura y aprobación del Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Elección de 9 vocales titulares, 3 suplentes, 4 revisadores de cuentas y 15 miembros del Jurado.
4º Nombrar 2 delegados para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, le saludan.— Víctor Velasco, Presidente. Eusebio García, Secretario.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es indispensable la presentación del último recibo, siendo éste personal e intransferible.

E. 23 enero Nº 9042 v. 30 enero.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 13 y 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar para el día 8 de Febrero de 1922, a las 15 horas, en el local del establecimiento calle Bartolomé Mitre 431, la asamblea general ordinaria de accionistas para tratar la siguiente

Orden del día

1º) Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance al 31 Diciembre 1921. Informe del síndico y resolución sobre las utilidades.
2º) Elección de cuatro Directores del Síndico y del suplente.
3º) Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la asamblea, conjuntamente el presidente y secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la asamblea, según los artículos 14 y 17 de los estatutos. — Buenos Aires, Enero 21 de 1922.

El Secretario.

E 21 enero Nº 9527 v-8 febrero.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

2ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos no habiéndose presentado un número suficiente de Accionistas y representación de Capital para la Asamblea que debía celebrarse el día 10 de Enero se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1922 en el local Social Sarmiento 487, (4º piso) para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1921.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de un Síndico Titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow que terminan su mandatos.

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

El Directorio

E 21 enero Nº 9039 v-7 febrero

COMPAÑIA MERCANTIL y de TRANSPORTES DOMINGO BARTHE (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio en su sesión del día 29 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 24 de Enero de 1922 a las 16 horas, en su local social, Sarmiento 454 para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Informar a los accionistas de las dificultades creadas a la Sociedad por el cierre de créditos bancarios y restricción de ventas.

2º Poner en su conocimiento la presentación del pedido de convocatoria a fin de que de acuerdo con el Art. 7 de la Ley ratifique la resolución tomada y autorice ampliamente al Directorio, por intermedio de su Presidente, a tramitar el juicio, y proponer dentro de él las resoluciones o arreglos que estime más satisfactorios.

3º Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la reunión a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires Diciembre 30 de 1921.

El Presidente.

E. 31 diciembre Nº 8857—v. 24 enero.

LUZ Y FUERZA DE JUJUY

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda Nº 188

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 11 horas, en la sede social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer Ejercicio concluído el 30 de Septiembre de 1921, con informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por dos años.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1922

El Directorio.

E 5 enero Nº 8871 v-23 enero

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima — Buenos Aires

13º Ejercicio

1º de Octubre de 1920 al 30 de Septiembre de 1921.

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Enero de 1922 a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Defensa 383.

Orden del Día:

1º. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.

2º. Elección de un Director.

3º. Elección del Síndico.

4º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 383, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1922.

El Directorio

E-7 enero Nº 8888 v-30 enero

SECURITAS

Compañía Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 27 de Enero de 1922, a las 10 horas y en su local social Galería Güemes Primer Piso para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. — Presentar el estado general de la Compañía.

2º. — Aprobación de las Actos del Directorio hasta la fecha de la asamblea.

3º. — Dar cuenta del nombramiento de Directores provisorios e integración del Directorio.

4º. — Tratar la rescisión del contrato existente entre la Compañía y su Agente General.

5º. — Tratar disolución y liquidación de la Compañía.

6º Asuntos varios que serán propuestos por el Directorio.

Los Señores Accionistas para estar presentes en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de verificarse ésta.

El Directorio

E-9 enero Nº. 8890 v-25 enero

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense

Para las industrias del caoutchouc de los Neumáticos y de los alambres y cables eléctricos.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 317 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1544 el 27 de Enero a las 17 horas a los fines siguientes:

1º. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1921 y lectura y aprobación del informe del Síndico.

2º. Elección de dos Miembros del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en la tercera parte del Art. 16 de los Estatutos.

3º. Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4º. Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: — Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

El Director General

E. 9 enero Nº. 8893 v. 25 enero

LAGUNA BENITO

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Enero de 1922, a las 16 horas, calle Cangallo Nº. 471 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º. Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 25 de Septiembre de 1921.

2º. Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los Señores H. Becquerel y Cayetano C. D. Hunval que terminan su mandato.

3º. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 7 de 1922.

H. Becquerel presidente.

E. 9 enero Nº. 8891 v. 25 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 31 de Enero corriente a las 15 (3 p.m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años; elección de un director suplente por igual período, y de Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1922.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

El Gerente, secretario.

E. 10 enero Nº 8899 v. 31 enero.

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense

Para las industrias del caoutchouc de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos.

Buenos Aires, Enero 9 de 1922.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Calle Santa Fe 1544, el 27 del corriente mes de Enero a las 17.30 horas con la siguiente

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del proyecto de aumento del capital social a la suma de Un millón de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

El Director General.

E. 10 enero Nº 8898 v. 26 enero.

BOLSA de COTIZACION de PRODUCTOS ARGENTINOS

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

En cumplimiento de la resolución tomada por el Directorio en sesión de fecha 4 de Enero de 1922, y de acuerdo con los Artículos 33, 41, y 42 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1922, a las 14.30 horas, en el local social Reconquista Nº 558, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Resolver sobre la renuncia de los Directores actuales y sobre la elección de los que han de reemplazarlos de acuerdo con el Artículo 10 de los Estatutos vigentes.

2º Reforma de los Artículos 3, 4, 5, 6 y 8, agregado de los artículos nuevos 10, 11, 12, 13, 14, reforma de los artículos actuales 10, 11, 12, 13; supresión del artículo 14 actual y reforma de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21; supresión del artículo 22; reforma de los artículos 23 y 24; supresión de los artículos 25 y 26; reforma de los artículos 28, 32, 43, 44, 45 y 47; supresión de los artículos 49, 50 y 51; reforma del artículo 52 de los Estatutos, y otras reformas que la Asamblea resuelva hacer.

3º Resolver en el caso de aceptarse la reforma del artículo 10 de los Estatutos vigentes en el sentido de aumentarse el número de Directores Titulares y Suplentes, si la elección de los mismos Directores se ha de hacer por la misma Asamblea que sanciona la reforma y en condiciones de que entren en funciones diez días hábiles después de aprobada dicha reforma por el P. E. y de publicada y registrada.

4º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta.

NOTA: — Para formar parte de la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones dos días antes de tener lugar ésta. (Artículo 34 de los Estatutos).

Tratándose de la reforma de los Estatutos que comprende el aumento del capital, se requiere la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social suscripto (Artículo 45 de los Estatutos).

Modesto González — Julio Beyne

Presidente — Secretario

E 11 enero Nº 8910 v-28 enero.

LA GRANJA S. A.

Bartolomé Mitre 223

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero, a las 15, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

I. Lectura y aprobación de la Memoria.

II. Lectura y aprobación del Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva.

III. Designación del Presidente de acuerdo con el art. 15 de los Estatutos, de un secretario y de dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.

IV. Informe de los Síndicos.

V. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el art. 18.

VI. Elección de dos Directores y dos Síndicos de acuerdo con los arts. 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes se recuerda a los Señores Accionistas:

Art. 13. Hasta el día antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito en un Banco de la Capital o del Extranjero, en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan salvo la limitación del art. 350 del Código de Comercio.

El Presidente

E-11 enero Nº 8909 v- 27 enero

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

— De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se invita a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Club Alemán, Calle Córdoba 731 el día Martes 31 de Enero de 1922, a las 17 horas para tratar la siguiente

Orden del Día

1º. — Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1921.

2º. — Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3º. — Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. Buenos Aires, 10 de Enero de 1922. — La Comisión Administrativa.

E. 11 enero. Nº 8905 — v-27 enero.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1922, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento 351, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día

1º. — Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.

2º. — Dictamen del Consejo Sindical.

3º. — Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.

4º. — Elección del Síndico-Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.

5º — Asuntos varios.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos para la concurrencia a la Asamblea: a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires Enero 11 de 1922. — El Directorio.

E-11 enero Nº. 8903 v-1º. marzo

ESTANCIAS WESLEY SMIT LTDA. S. A.

Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendra lugar el día 30 de Enero a las 15 horas en el local de la Sociedad Calle Cangallo 315, 6to piso, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Segundo Ejercicio vencido el 31 de Octubre 1921.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente por un año y el Directorio para dos años.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO.

Buenos Aires, 5 de Enero 1922.

E. 12 enero. Nº 8911 — v-23 enero.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA. (Sociedad Anónima).

Se convoca a los Señores Accionistas para una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de Febrero en su local calle Balcarce 273 Escritorio 40, a las 16 horas del día para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas del décimo ejercicio.

2º Elección de un Director Titular y dos Directores Suplentes por el término de dos años y Síndcio y Síndico Suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Terminadas las consideraciones arriba enumeradas, y no antes de las 16.20 horas la Asamblea quedará convocada de nuevo para continuar sus deliberaciones en carácter de Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Aumento del Capital Social.

2º Reforma del Estatuto Social.

3º Elección de dos Accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea el Acta correspondiente.

Las Acciones se depositarán en la Secretaría de la Sociedad hasta las 16 horas del día 28 de Enero.

Buenos Aires, 10 de Enero 1922.

El Directorio.

E. 12 enero. Nº 8916 — v-28 enero.

«LA ESTRELLA»

Compañía Argentina de Seguros
Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del cte. mes a las 15 horas (3 p.m.) en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín 473/475.

Orden del Día

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1921.

2º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres miembros del Directorio para reemplazar a los salientes, Señores: Tomás Ambrosetti, Juan Ibarra y Antonio F. Castro, cuyo mandato termina.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio anual.

5º Nombramiento de dos accionistas para que en unión con el Presidente del Directorio y el Director General firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el Art. 33 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea — Buenos Aires, Enero 10 de 1922. — Juan J. Galup. — Director General.

E. 12 enero Nº 8920 v. 30 enero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos (Art. 32) y de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Diciembre de 1921, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1922, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Autorizar al Presidente del Directorio para que proceda a la devolución de los bienes adquiridos por escritura otorgada en Buenos Aires el 15 de Diciembre de 1916, a la Sociedad Agrícola y Pastoril «La Oriental» en vista de haberse declarado judicialmente nula aquella transferencia, como también para acordar con la mencionada Sociedad la devolución del precio de venta de dichos bienes, con sus intereses, pudiendo aceptar como cancelación de estos intereses los dividendos acordados y los frutos percibidos hasta el momento del arreglo final o hacer otros arreglos o compensaciones que creyera más convenientes, facultándolo ampliamente al respecto para todas las tramitaciones judiciales, extrajudiciales o administrativas que fuera necesario realizar.

2º. Compra, venta o arriendo de bienes raíces.

3º. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio

E-13 enero Nº 8930 v-30 enero

«LA ATLANTICA»
SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, tenemos el honor de convocar a los Señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero a las 17 en el local de la Sociedad Sarmiento Nº 290 a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del tercer ejercicio.

2º. Elección de seis Directores en reemplazo de los Señores Alberto A. Dodero, Benigno Benigni, Francisco Dorignac, César Gerolimich, y Noél F. Tribe que terminan su mandato y del Señor Bernon Lindop renunciante.

3º. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda, (art. 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la oficina de la Compañía desde el 27 de Enero de 1922.

El Director General

E-13 enero Nº 9331 v-30 enero

COMPAÑIA MERCANTIL SUD-AMERICANA S. A.
Cangallo 1658/60
Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 20º de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1922 a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo 1658/60 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1921.

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Ratificación de la elección del señor F. G. Roggen por un período de tres años.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos y fijación de su remuneración.

5º Modificación del artículo 6º de los Estatutos de la Sociedad.

6º Designación de una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la modificación a introducirse en los Estatutos.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 20º de los Estatutos se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Cangallo 1658/60 a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires Enero 12 de 1922.

El Directorio.

E. 13 enero Nº 8929 v. 27 enero.

«LA BUENOS AIRES»

COMPAÑIA ARGENTINA de SEGUROS
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1º de Febrero de 1922 en el local Bartolomé Mitre Nº 531 a las 16 horas para tratar la siguiente

Orden del día.

1º. Aumento del Capital Social.

2º. Modificación de los Estatutos.

3º. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus Acciones en las Cajas de la Compañía Bartolomé Mitre Nº. 519, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1922.

El Directorio.

E 13 enero Nº 8922 v 30 enero.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA S. A.
Segunda Convocatoria

No habiéndose obtenido quórum para la Asamblea General Extraordinaria que debía efectuarse el día 7 de Enero del corriente año y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas y tenedores de certificados, para el día 26 de Enero corriente a las 16 horas en la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

Orden del día.

1º. Lectura y consideración de la Memoria.

2º. Aprobación del Balance y rendición de cuentas hasta el 30 de Septiembre de 1921.

3º. Confirmación o elección de nuevo Directorio.

4º. Resolver sobre el futuro de la Sociedad.

5º. Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Para tener acceso a esta Asamblea, los Señores accionistas y tenedores de certificados de acciones, deberán depositar sus títulos hasta tres días antes del fijado para su celebración, en la Secretaría de la Sociedad, calle Callao 1318. — Enero 12 de 1922.

El Directorio.

E 13 enero Nº 8928 v 26 enero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA y COMERCIAL «SARA BRAUN»
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos veinticuatro, treinta y treinta y dos de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 del presente a las catorce horas, en la Oficina de la Sociedad, calle Bories, número novecientos sesenta y siete, con objeto de:

Presentación del Inventario, Balance y Memoria de la Sociedad por el ejercicio cerrado el treinta y uno de Octubre último; y

Nombramiento de Síndico.

Punta Arenas, 10 de Enero de 1922.

El Directorio

E 13 enero Nº 8935 v-30 enero.

SOCIEDAD GANADERA. «LA ESMERALDA»
Sociedad Anónima.
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local Cangallo 466 el dia Jueves 2 de Febrero próximo a las 11 horas para tratar la siguiente:

Orden del día

I Aumento del capital social a tres millones de pesos m/n.

Se previene que como lo prescriben los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta un dia antes del señalado para la Asamblea en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de depósito en un Banco, a fin de obtener su tarjeta de entrada; en esta constará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Enero 12 de 1922.

El Directorio

E 13 enero Nº 8932 v-30 enero.

J. SOULAS et FILS

Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lanas.
Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea convocada para el 30 de Diciembre de 1921, se cita nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 30 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 113. 1er. piso para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Octubre 1921.
2º Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
3º Elección de tres Directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, previniéndose que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1922.
El Secretario.
E 13 enero Nº 8933 v-27 enero.

TRANSRADIO

Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 3 de Febrero de 1922 a las 16 horas en la sala de reuniones de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º) Remuneración a fijarse a los miembros del Directorio.
3º) Elección del Presidente: de un Director Titular; de un Director Suplente y nombramiento del Vice-Presidente.
4º) Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente
5º) Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco en la Secretaría de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330 2º piso, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea.

En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista (Art. 59 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 12 de 1922.
El Directorio.
E. 14 enero Nº 8943 v. 31 enero.

TRANSRADIO

Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.

Convocatoria.

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la

Asamblea General Extraordinaria

que tendrá lugar el día 3 de Febrero de 1922 a las 16.30 horas en la sala de reuniones de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Proyecto de ampliación de la Sociedad y modificación de los Estatutos.
2º. En caso de resolverse la ampliación y la correspondiente modificación de los Estatutos, autorización al Directorio para dar cumplimiento en todas sus partes a lo resuelto por la Asamblea con amplias facultades para gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación las modificaciones, supresiones o ampliaciones concordantes de esos y todo otro artículo correlativo de los Estatutos y de firmar las escrituras consiguientes; solicitar la inscripción en el Registro de Comercio y demás trámites. Celebrar todos los contratos y convenios necesarios según el criterio del Directorio para la ampliación de la Sociedad, emitir nuevas acciones ordinarias «letra B» hasta un total de nominal $ m/n. 4.000.000 y de obligaciones (debentures) hipotecarias hasta un total de nominal $ m/n. 2.000.000. al mejor tipo de intereses y de amortización posible según el criterio del Directorio y celebrar el correspondiente contrato de fidei-comisario a nombrar por una Asamblea General de los tenedores de debentures.
3º. Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco en la Secretaría de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330 2º piso, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada por la Asamblea.

En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista (Art. 59 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 12 de 1922.
El Directorio.
E-14 enero Nº. 8944 v-31 enero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

De conformidad con el Artº 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 31 del actual, a las 21, para considerar la siguiente.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al 11º ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de Directorio con designación de cargos, y mandato desde 4 de Mayo próximo a 3 de Mayo de 1925.
3º Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1922.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artº 20 de los Estatutos.

Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1922. V. B. Otamendi, secretario
E 14 enero Nº 8945 v-31 enero.

SOCIEDAD ANONIMA

«HIPODROMO NACIONAL»

Asamblea General Ordinaria.
Primera Convocatoria.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del día.

1º. Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y destino de las utilidades del Ejercicio de 1921.
2º. Renovación del Directorio.
3º. Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4º. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Buenos Aires, Enero 14 de 1922.
El Directorio.
E 14 enero Nº 8946 v 31 enero.

SOCIEDAD ANONIMA

«HIPODROMO NACIONAL»

Asamblea General Extraordinaria.

Primera Convocatoria.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo, a las 15 y 30 horas, inmediatamente después de efectuada la Asamblea Ordinaria, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del día.

1º. Reforma de los Estatutos ampliando el término de duración de la Sociedad; en caso contrario, resolver:
a) Si se procede a la liquidación de la Sociedad, una vez fenecido el término de duración que vence el 27 de Febrero de 1922.
b) Designación de la Comisión liquidadora.
c) Atribuciones de la Comisión liquidadora.
2º. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Nota: Para resolver el primer punto que se refiere a la ampliación del término de duración, de acuerdo con el Art. 354 del Código de Comercio, se requerirá, en esta Asamblea Extraordinaria, la representación de las tres cuartas partes del capital social.

Buenos Aires, Enero 14 de 1922.
El Directorio.
E 14 enero Nº 8947 v 31 enero.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

Compañía Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado

Cangallo Nº 3145/99

Convocatoria

De conformidad con el artículo 19º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Enero de 1922 a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 3145/99, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el treinta de Noviembre de 1921.
2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos.
3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su correspondiente remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
E 16 enero Nº 8960 v 30 enero.

SOCIEDAD ANONIMA

Rio Colorado Lands Compani Limited

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 28 de Diciembre ppdo. se convoca nuevamente para el día Viernes 27 del corriente a las 14 horas en la Oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427 con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos la Asamblea será considerada legalmente constituída con los accionistas que concurran, cualquier que sea su número. — Buenos Aires, Enero 16 de 1922.— El Directorio.
E. 17 enero Nº 8966 v. 27 enero.

COOPERATIVA

«EL HOGAR OBRERO»

Martín García 473.

1ª. Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Enero a las 12, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Informe del Directorio y Balance.
2º. Elección de cuatro directores titulares, tres suplentes, un síndico titular y un suplentte.
3º. Nombramientto de una Comisión de control.
4º. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 14 de 1922.
E. Colombo, secretario.
E-17 enero Nº. 8979 v-31 enero.

COOPERATIVA LIMITADA DE

«PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES» CON TAXIMETRO

Buenos Aires, Enero 15 de 1922.

Estimado consocio: De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, invitamos a usted a concurrir a la Asamble General Ordinaria, primera convocatoria, que efectuará esta Cooperativa el 30 de Enero de 1922, a las 15 horas, en el local Salguero 1851, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º. Elección de cuatro titulares por un año en reemplazo de Antonio M. Fernández, Marcelino Patiño, José Barreiros y Daniel Gatica, que terminan su mandato, tres suplentes, tres de comisión de Control, en reemplazo de José A. Bermudez, Elías García, y Manuel Vázquez, que terminan su mandato y un Síndico en reemplazo de Manuel R. Martínez que termina su mandato.
3º. Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Claudio Fernández, Presidente.

Nota: Artículo 18 de los Estatutos. Las Asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con diez días de anticipación para que una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan.

El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.
E 17 enero Nº 8975 v 30 enero

BANCO PREVISOR de AHORRO

(Soc. Coop. Lda.)

Avenida de Mayo 1381

Señor Asociado:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto convocar a los señores suscriptores de la Se-

ción Certificados de Préstamos y Edificación a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de esta Institución, Avenida de Mayo 1381, el día 4 de Febrero próximo a las 16, debiendo tratarse en dicho acto, la siguiente:

Orden del día

1º Exposición del señor Presidente del Directorio del Banco sobre la marcha y estado de la Sociedad.
2º Elección de los Miembros del Comité Fiscal.
3º Designación de dos señores Asociados para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea en representación de la misma.

Para tener acceso a la Asamblea deberá Vd. presentar juntamente con su título o libreta de asociado, la tarjeta de entrada que le acompañamos.

Incluímosle la lista de los asociados que de acuerdo con lo que establece el artículo 51 de los Estatutos, están en condiciones de ser elegidos miembros del Comité Fiscal.

Sin otro particular, lo saludan muy atentamente

S. S. S.
G. Cattor, Secretario.

Buenos Aires, Enero 17 de 1922.

E 17 enero Nº 8870 v-3 febrero

«BANCO COMERCIAL ITALIANO»

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Febrero de 1922 a las 15, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre Nº 460/468 para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2º Lectura del dictámen del Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores don José E. Piñeiro. — Don Juan Narice y don Domingo Repetto que terminan su mandato; de tres Directores Suplentes; de un Síndico y de un Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el Art. 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deberá depositar en la Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1922.
Vicente Casullo, Secretario.
José E. Piñeiro, Presidente.

E 17 enero Nº 8957 v-4 febrero.

BUNGE Y BORN LTDA.

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio en fecha 2 de Enero de 1922, se invita a los señores accionistas de esta Compañía a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1922 a las 15 horas en su local calle 25 de Mayo 340, 4º piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º) Reforma del artículo 5 y supresión de los artículos 9 y 10 de los Estatutos.
2º) Autorizar al señor Vicepresidente de la Sociedad o quien lo reemplaza para que acepte las modificaciones que eventualmente llegara a exigir el P. E. o sus agentes para la aprobación de las reformas.
3º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

El Directorio

E-18 enero Nº 8989 v-7 febrero

«MERCANTIL PODESTA LIMITADA»

Sociedad Anónima
Sarmiento 1122
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero de 1922 a las 15, en su local social Sarmiento 1122, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre ppdo.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores Antonio Podestá, Juan Carlos Podestá y Jacinto Orlando y de un suplente en reemplazo del señor Alfredo M. Podestá.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

A. Podestá
Presidente

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para poder concurrir a la Asamblea.

E-18 enero Nº 8993 v-2 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 8 de Febrero próximo a las 17 horas en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 6º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 65, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 3 de Febrero de 1922.

Buenos Aires, Enero 16 de 1922.
El Directorio.

E 18 enero Nº 8936 v 3 febrero.

«CLUB DE CANTO GERMANIA»

Buenos Aires, Enero 17 de 1922.

Se convoca a los Señores socios para asistir a la Asamblea General Ordinaria semestral, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina Nº 2513 el día jueves, 26 de Enero de 1922 a las 21 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día

1) Informes: a) del Presidente, b) del Tesorero; c) del Administrador de la bodega.
2) Elecciones: a) Vice-Presidente; b) Secretario; c) Pro-Secretario, ambos por un año; d) Tesorero por 6 meses; e) Pro-Tesorero; f) 2 vocales; g) 4 suplentes, ambos por un año; h) Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.
3) Mociones libres.

En vista de la importancia de la orden del día, estimaremos puntual asistencia.

Julio Giese, secretario.

E 18 enero Nº 8938 v 26 enero.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE AMBOS SEXOS

De la Parroquia de Belgrano

Calle General Paz, 1760

Buenos Aires, Belgrano Enero 1922.

Distinguido Consocio: De acuerdo con los Artículos 43º y 44º de nuestros Estatutos, la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 27 del corriente a las 21, en su local social para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Lectura del Balance y Memoria presentada por la C. D.
2º. Integrar la C. D. con seis miembros, en reemplazo de los salientes señores José Osinaga, Ramón Fontecha, Francisco Alzugaray, Leopoldo Lemos, José María Alcorta y Maximo Giménez y seis suplentes.
3º. Elegir nuevo Jurado y suplentes.
4º. Nombrar la Comisión revisora de cuentas para el ejercicio del año 1922.
5º. Designar dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, esta C. D. espera que Vd. no faltará a la citada Asamblea.

Saludamos a Vd. con toda consideración S. S. S. y consocios.

José Osinaga, presidente. — Sireno Lagunas, secretario.

Artículo 49. A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran, y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.

Juan E. Mayan, secretario.

E 19 enero Nº 8399 v 27 enero.

LAS ALAMEDAS
Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1922 a las 17 horas en el estudio del Doctor Barroetaveña, Maipú 234 para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiendo al ejercicio que terminó el 30 de Setiembre de 1921.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.
3º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
4º Tratar sobre la conveniencia de llamar a Asamblea extraordinaria para liquidar la Sociedad.
5º. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores accionistas deberán presentar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar el boleto de entrada, calle 25 de Mayo 267, oficina Nº 1.035 todos los días, exceptuando sábados de 14 a 17 horas. — Buenos Aires Enero 18 de 1922 — El Secretario.

E-19 enero Nº. 9001 v-30 enero.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES.

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1922, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria Nº 450, a las 17 horas.

Orden del día

1º Ratificación de la prórroga del mandato del Síndico.
2º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio.
3º Elección de cinco directores titulares.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Victoria Nº 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, enero 19 de 1922.

El Directorio.

E 20 enero Nº 9021 v-6 febrero.

ESTANCIA «LOS ALZADOS»

Sociedad Anónima

Convocatoria.

Habiendo quedado sin efecto la anterior convocatoria, se convoca en primera convocatoria, a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 6 de Febrero próximo a las 15 horas en su local calle Balcarce 166, escritorio Nº 527, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1921.
2º Nombramiento de Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 3º de los Estatutos, se ruega a los Señores Accionistas depositen con un día de anticipación sus acciones para concurrir a la Asamblea.

El Directorio.

E 20 enero Nº 9025 v-6 febrero.

«SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS»

De acuerdo con lo prescripto en el Capítulo XII, Artículo 8) de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente Enero a las 14 y 30, en nuestro local social: Méjico 932, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectra del acta anterior y su aprobación.
2º Memoria anual.
3º Informe administrativo.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

El Secretario.

Nota: La asamblea quedará constituida a la hora fijada con el numero de socios presentes. (Artículo 79 de los Estatutos).

E- 20 enero Nº 9020 v- 25 enero

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Tercera Convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para realizar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 23 de Diciembre de 1921, se cita por tercera vez a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, a las 19 horas en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº. 1937, para los objetos siguientes:

Orden del Día:

1º. Tratar y resolver la modificación del Artículo 17 de los Estatutos Sociales, con el fin de ampliar las facultades atribuídas al Directorio, facultándolo para adquirir bienes raíces des-

tinados a la instalación de las Usinas y Sucursales de la Sociedad, y a levantar en ellos construcciones destinadas a la instalación de dichas Usinas y Sucursales, o ampliación de las existentes: e igualmente para levantar las construcciones necesarias y efectuar las ampliaciones y modificaciones de las existentes.

2º. Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para concurrir a la Asamblea, se previene a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación. en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922.

El Directorio.

E 20 enero Nº 9019 v 15 febrero

CONCESION de APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO AGRIO

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación. en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Agrio, solicitada por el Sr. Manuel Guevara, para riego de una parte del terreno de su propiedad ubicado en los lotes 3, 4 y parte del 7. Sección XVI del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Enero 20 de 1922. — Carlos Berro Madero. Director General de Irrigación.

E 20 enero Nº 9014 v 23 febrero

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

02193

WEIL Hermanos & Cía.

Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Autorizada por el Superior Gobierno en fechas 15 de Enero de 1908 y 28 de Mayo de 1921

Capital autorizado .... $ o/s 3000000 —
» subscripto y realizado.................. » » 2000000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1921

	DEBE o/s	DEBE c/l	HABER o/s	HABER c/l
Capital autorizado			3000000 —	
Acciones a emitir........ ...	1000000 —			
Fondo de reserva............			200000 —	
Ganancias y pérdidas 1920—Sobrante..........			44936 52	
Caja y Bancos..............	18 49	2093123 86		
Inmuebles, muebles y materiales	6 34	36998 93		
Mercaderías................		19015873 36	7964569 99	
Cuentas corrientes: saldo de éstas		8787083 11	2961073 28	
Metalización..............	13170554 96			29933079 26
	14170579 79	29933079 26	14170579 79	29933079 26

Weil Hermanos y Cía. Sociedad Anónima Exportación de Cereales

J. Kipp, director.—José Balbiani, síndico

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

E. 24 enero N. 9050 v-26 enero

01999

COOPERATIVA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS, LDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Diaz Vélez 4173 al 4181 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 7 de Enero de 1921

Capital autorizado.......... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto.......... » 1.184.200 —
» realizado.......... » » 318.380 —

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1921

DE LA CASA CENTRAL Y SUCURSALES, 3ER. TRIMESTRE DEL PRIMER EJERCICIO

DEBE	$ m/n
Acciones	2000000 —
Accionistas..........	870870 —
Caja y Bancos..........	6065 38
Mercaderías generales	95804 71
» en consignación..........	685 63
Muebles y útiles..........	13717 45
Material propaganda y escritorio..........	14692 30
» de transporte..........	10602 45
Gastos de fundación	78757 19
Deudores varios	62849 69
» en gestión..........	9555 —
Agentos..........	15930 —
Obligaciones a cobrar..........	16396 90
Sección frutícola Tigre	6273 55
Fábrica de licores	910 95
Valores a liquidar..........	2195 64
» en custodia	300 —
» al cobro..........	4550 —
Marcas y privilegios	398 50
Gastos de instalación	2383 25
Fianzas y garantías	6500 —
Garantías estatutarias..........	17000 —
Patentes, impuestos y sellos..........	3138 40
Fletes y acarreos..........	7113 52
Comisiones suscripción capital..........	23149 25
» Bancos..........	901 30
» y gastos cobranza	5187 32
Intereses	1832 47
Propaganda	4005 50
Sueldos y alquileres..........	38397 40
Gastos generales..........	29096 31
Seguros	166 10
Informes	600 —
	3358326 16
HABER	
Capital..........	2000000 —
Acciones subscriptas..........	1184200 —
Amortizaciones para acciones..........	2840 42
Valores en suspenso..........	660 —
Acreedores varios..........	52222 94
Obligaciones a pagar	68095 72
Derechos de inscripción..........	28410 —
Depositantes de valores..........	17303 —
Bonificaciones y descuentos..........	4597 08
	3358326 16

A. Mouchet, presidente.—Eduardo P. Montaldo, secretario.—Vº Bº: E. Amoretti síndico

Buenos Aires, 3 Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E 21 enero N 9040 v-24 enero

02216

Empresa Eléctrica "9 de Julio"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Octubre de 1913.

Capital autorizado ..... $ m/n 400.000 —
» subscripto ..... » » 400.000 —
» realizado....... » » 400.000 —

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1921

DEBE	$ m/n
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores	825408 99
Títulos y acciones	23500 —
Caja y Bancos..........	2566 22
Muebles, útiles y enseres ..	1486 97
Arrendamientos..........	148676 65
Acciones (Directorio)..........	17500 —
Ganancias y Pérdidas..........	12714 27
Varias cuentas..........	160927 26
	1192780 36

HABER	$ m/n
Capital..........	400000 —
Debentures 8 %..........	390000 —
Directorio (acciones)	17500 —
Fondo de amortización y depreciación	95009 44
Fondo de reserva..........	12927 51
» de amortización y arrendamiento	45621 36
Varias cuentas..........	231722 05
	1192780 36

M. Herlitzka, presidente.—Elías Treves, síndico

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 24 enero N 8991 v-24 enero

02252

— "LA PATAGONIE" —

Sociedad Anónima de Tierras y Dominios

Asiento principal: Amberes (Bélgica)

Domicilio en Buenos Aires: Florida 271

Reconocida por el Superior Gobierno Nacional el 30 de Junio de 1902.

Casa Matriz capital.................... $ o/s 240.000 —

No tiene Sucursal

Balance Anual al 31 de Marzo de 1921

Aprobado sin modificación en la Asamblea General que ha tenido lugar en Amberes el 10 de Octubre de 1921

ACTIVO			$ o/s
Caja y Bancos	$ o/s	367 548	
Obligaciones a cobrar..	»	91000 000	91367 548
Estancia Punta Alta (Rep. Arg.)			
Terreno.	»	690577 016	
Hacienda	»	154976 920	
Alambrado y construcciones...	»	101777 556	
Materiales.....	»	9321 626	956656 118
Estancia Otway Station (Rep. de Chile):			
Terreno	»	181317 480	
Hacienda	»	50285 200	
Alambrado y construcciones......	»	80806 174	
Materiales	»	7024 932	319433 786
Participación sociedades			37168 370
			1404625 822
PASIVO			
Reevaluación del Activo...			1200000 000
Reserva legal...			24000 000
Amortizaciones...........			18258 370
Obligaciones a pagar......			41509 778
Ganancias y Pérdidas......			120857 674
			1404625 822

p. p. Sociedad Anónima de Tierras y Dominios «La Patagonie»
E. Van Peborgh

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s
Gastos de explotación	120228 130
Amortizaciones............	18258 370
Descuento de la cartera....	3500 000
Beneficio	120857 674
	262844 174
HABER	
Saldo del ejercicio 1919/20 .	5633 744
Hacienda y productos.....	229748 306
Intereses y cambio........	27462 124
	262844 174

p. p. Sociedad Anónima de Tierras y Dominios «La Patagonie»
E. Van Peborgh

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González.* Jefe.
E. 24 enero N. 9048 v-24 enero

02286

Compañía de Electricidad de Dolores (1)

SOCIEDAD ANÓNIMA

Corrientes 651-659—Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, Decreto 10 de Octubre de 1914

Capital social estatutario.. $ m/n 500000 —
» subscripto e intg. » » 500000 —
Obligaciones 7 % int. anual.. » » 300000 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Octubre de 1921

ACTIVO	$ m/n
Terreno, edificio, maquinaria e instalaciones.......	869135 06
Muebles y útiles..........	5407 19
Utiles y herramientas	6364 90
Caja y Bancos.......	1707 91
Almacén	28831 99
Títulos	27870 --
Deudores varios......	126197 55
Acciones en depósito	25000 —
Cuentas varias............	45596 44
	1136111 04

PASIVO	$ m/n
Capital	530000 —
Obligaciones 7 %	320000 —
Fondo de reserva..........	2164 59
» para amortizaciones.	193077 02
Obligaciones a pagar	85000 —
Depositantes de acciones...	25000 —
Acreedores varios.........	20852 24
Cuentas varias............	60017 19
	1136111 04

A. Iturbe, presidente.—William S. Bell, síndico

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 24 enero No 8362 v-24 enero

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido Septiembre en vez de «Octubre» en el mes correspondiente al Balance Mensual de Saldos.

02246

Sociedad Internacional de Construcciones

(SOCIEDAD ANONIMA)

Société Internationale de Constructions (Société Anónima)

1535 - Lavalle - 1535

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 27 de Diciembre de 1912
Capital de la Casa Matriz en Amberes (Bélgica) frs. 4.000.000 —

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		3046 03
Deudores hipotecarios ..	31489 24	
Terrenos y propiedades		274650 49
Gastos generales y de propiedades		12023 71
Conversión ...	115854 87	
	147344 11	289720 23
PASIVO		
Redescuento .	14752 01	
Intereses, primas, etc.....	58100 44	
Casa Matriz...	74491 66	
Deudores y acreedores varios		12532 74
Locaciones....		13881 08
Conversión		263306 41
	147344 11	289720 23

Eduardo A. Cadmus, administrador.—Emilio Catá, contador.—Luis de Ridder, síndico

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**
E. 24 enero N. 9051 v-24 enero

02243

Compañía Americana de Luz y Tracción

DOMICILIO LEGAL: **CANNING 3709 — BUENOS AIRES**

Fecha de aprobación de los Estatutos por el P. E. 12 de Enero de 1914 y 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado .... $ 2.000.000 — c/l
» subscripto y realizado .... „ 1.796.100 — »
Debentures autorizadas, interés 7 o/o anual... „ 2.100.000 — »

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir		203900 —
Debentures a emitir		1023000 —
Caja y Bancos	9394 37	24738 82
Cuentas Corrientes	70753 14	140306 82
Propiedades, tranvías, máquinas, redes, instalaciones, materiales y varios............	1664582 73	952438 33
Letras a cobrar	25962 22	12000 —
Acciones y títulos	2107 86	169446 84
Muebles y útiles		70 50
Amortización de Debentures..........		44000 —
Cuentas varias	824 94	427351 13
Conversión . ..		4030630 18
	1773605 26	7038482 62
PASIVO		
Capital Social.		2000000 —
Debentures		2100000 —
Fondo de reserva legal		19623 42
» » amortización		708192 92
Cuentas Corrientes		340117 94
Letras a pagar		1783780 58
Dividendo 1919, a pagar		260 —
» 1920, a pagar..........		9462 —
Cuentas varias.	127 99	77045 76
Conversión	1773477 27	
	1773605 26	7038482 62

Ing. Atanasio Iturbe, vicepresidente. — Juan B. Rivara, síndico.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.
E. 24 enero N. 9051 v-24 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. Nº. 93330—D—1921, llámase a licitación para la provisión de materiales de electricidad, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 14,30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922
El Secretario

E-23 enero S p.p. v. 2 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. Nº. 93329—D—921, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctrica s con destino a los servicios del alumbrado público.

Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922
El Secretario

E-23 enero S p.p. v. 2 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. Nº. 93331—D—921, llámase a licitación para la provisión de materiales de ornamentación, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922
El Secretario

E-23 enero S p.p. v. 2 febrero

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de 500.000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.— Buenos Aires, Enero 19 de 1922

El secretario.

E. 19 enero s/p.p. v. 26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 horas para la provisión de 600 toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.— Buenos Aires, Enero 19 de 1922
El secretario.

E. 18 enero s/p.p. v. 26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de materiales de construcción con destino a la Administración de Corrales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 17 de 1922. — El Secretario.

E-17 enero S/pp. v-24 enero.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 120 toneladas de cal del azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 17 de 1922. El Secretario.

E-17 enero S/pp. v-24 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 700 metros cúbicos de arena oriental gruesa y 700 metros cúbicos de arena oriental mediana, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1922.
El Secretario.

E- 18 enero s/p.p. v- 25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de maderas con destino al primer semestre del año en curso, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1922.
El Secretario.

E- 18 enero s/p.p. v- 25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15 horas, para la construcción de la planta baja del ala izquierda del Pabellón de Maternidad en el Hospital Torná, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1922.
El Secretario.

E- 18 enero s/p.p. v- 25 enero.

Buenos Aires, Enero 16 de 1922.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 29 de Diciembre último (Exp. 25860 —C— 1922 la siguiente

ORDENANZA

Art. 1º Con la denominación de Cine-Teatros podrán habilitarse y construirse locales para realizar en ellos funciones cinematográficas y, además números de variedades con o sin transformación, o actuar pequeñas compañías teatrales, no pudiendo en ninguno de estos casos contar los elencos con más de diez personas.

Esta habilitación podrá concederse, además de los que en esta ordenanza se exige siempre que los locales de referencia reunan los requisitos exigidos por la ordenanza General de Teatros y demás espectáculos públicos, de 19 de Diciembre de 1910, en lo que concierne a cinematógrafos, con excepción de los artículos 12, 15, 14, 17, 25, 28, 29, 32, (párrafos 1 y 5), 46, 99, 103, 110 y 114.

Art. 2º En los locales construídos o habilitados en las condiciones que establece el art. 1º, la cantidad de camarines estará en relación de uno por cada dos artistas.

Art 3º No se encuentran comprendidos en la presente ordenanza aquellos locales en que los espectadores hagan consumación de bebidas en las salas.

Art. 4º Los Cine-Teatros deberán disponer de las siguientes dependencias: escenario y tablado construído de material incombustible, o cubierto de alguna substancia ignífuga, camarines construídos de material incombustible o cubiertos de substancias ignífugas, ubicados en sitios convenientes para fácil evacuación, lavatorios en conexión con la cloaca y servicio de agua corriente.

Art. 5º Cuando la capacidad del local sea inferior aproximadamente a mil expectadores el D. E. no exigirá telón de seguridad ni decoraciones o telones de cualquiera especie, limitándose a exigir sobre la boca de escena una cortina embebida en substancia ignífuga sin otro accesorio que el escenario para su manejo, debiendo estar dispuesta de manera que baje por su única y exclusiva gravitación.

Art. 6º Cuando la presión del agua en las cañerías de los locales destinados a Cine-Teatros, sea a juicio del Cuerpo de Bomberos, suficiente para asegurar la buena utilización de los servicios de incendio en caso de siniestro podrá el D. E. eximir a aquellos de la obligación contenida en los artículos 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de la ordenanza de 1910, en cuanto a la obligación de disponer de tanques para agua.

Art. 7º Amplíase el inciso g) del artículo 62 de la citada ordenanza de 1910, en la siguiente forma:

Para los Cine-Teatros deberán colocarse tres tableros:

1º En la boletería o una pieza fuera del alcance del público, y corresponderá a los circuitos del Hall, vestíbulo y frente.

2º Se colocará en la casilla de proyecciones, y corresponderá a la mitad de la sala y lámparas de proyecciones.

3º Se colocará en el escenario o tablado y corresponderá a los circuitos de camarines, orquesta y la otra mitad de la sala.

Art. 8º Agréguese al final del artículo 62 de la ordenanza de teatros el siguiente inciso.

En cada local se colocarán dos resistencias para luz progresiva; una en la casilla y la otra en el escenario o tablado.

Cada resistencia alimentará uno o dos circuitos de la sala, y en caso de ser uno, deberá tener un juego de «fusibles».

Art. 9º Las presentes disposiciones para Cine-Teatros regirán en lo que les concierne, para las salas de espectáculos denominadas en la ordenanza de 1910, «Salones Sociales».

Art. 10º El D. E. ajustará la presente ordenanza a las prescripciones de la ordenanza General de Teatros de 1910.

Art. 11º Esta ordenanza empezará a regir a los seis meses a contar de la fecha de su promulgación, dentro del cual, todas las salas de espectáculos públicos que así lo soliciten, deberán colocarse en los términos en ella establecidos.

Los que se construyan o habiliten en lo sucesivo, estarán comprendidos dentro de lo determinado en el párrafo anterior.

Art. 12º Comuníquese, etc.

Alfredo L. Spinetto. — L. Larco.

Por tanto.

Promúlguese.

BARNETCHE. — C. A. Varangot.

E-24 enero S/pp. v-24 enero

Buenos Aires, 10 de Enero de 1922.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 29 de Diciembre ppdo. en el expediente Nº 74954. B. 921, la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1º. — Previo sumario en forma el D. E. podrá aplicar hasta ocho días de arresto, redimibles por multa a razón de diez pesos moneda nacional ($. 10 m/n) por cada día, a los que presenten falsas denuncias, que tiendan evidentemente a conseguir resoluciones municipales en beneficio exclusivo de un interés privado.

Art. 2º. — En caso de reincidencia la pena corporal no será redimible.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

Spinetto. — L. Larco.

Por tanto:

Promúlguese.

BARNETCHE. — C. A. Varangot.

E 24 enero S-pp. v-24 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el Expediente Nº 25270—D—922, llámase a licitación para la provisión de materiales de pintura, con destino a la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 1º de Febrero próximo a las catorce y treinta horas

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Enero veintiuno de 1922. — El secretario.

E 24 enero S/pp v 1º febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Expediente Nº 25534—D—922, llámase a licitación para la provisión de cubiertas antiderapant y cámaras de aire con destino a la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día 1º de Febrero próximo a las catorce horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, —Buenos Aires, Enero veintiuno de 1922. — El secretario.

E 24 enero S/pp v 1º febrero.

Llámase a licitación pública para el día treinta y uno del corriente a las catorce horas para la provisión de artículos de ferretería con destino a los talleres centrales del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Enero 21 de 1922.
El Secretario.

E 24 enero S/pp v 31 enero

Llámase a licitación pública para el día treinta y uno del corriente a las catorce y treinta horas para la provisión de chapas de cinc con destino a reparaciones de los techos del Hospital Argerich, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.

Buenos Aires, Enero 21 de 1922.
El Secretario.

E 24 enero S/pp v 31 enero

Llámase a licitación pública para el día treinta y uno del corriente a las quince horas para la ejecución de diversas obras para habilitar el servicio de cirugía del Hospital Salaberry, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Enero 21 de 1922.
El Secretario.

E 24 enero S/pp v 31 enero

Llámase a licitación pública para el día treinta y uno del corriente a las quince y treinta horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Bebedero de Avenida de los Constituyentes a Baunes y de Colodrero a Acha, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Enero 21 de 1922.
El Secretario.

E 24 enero S/pp v 31 enero

Policía de la Capital

Llámase a licitación pública para proveer durante un semestre artículos de imprenta y útiles para escritorio y de limpieza y para caballerizas.

Las licitaciones tendrán lugar el día 31 de Enero de 1922, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1921.

v-31 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS
«Santa María»
(Provincia de Córdoba)

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la provisión, durante el año 1922, de artículos de almacen, combustibles y otros artículos de consumo; drogas y demás artículos de farmacia: ropería en general y artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc., cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección de este Establecimiento y en la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650 (Buenos Aires).

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 2 de Febrero de 1922, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

El Director

v-2 febrero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: 600 litros de leche, diarios, a contar desde el 1o. de Marzo hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 11 de Febrero del año en curso, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados, y que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1922. — El Director Interino.

v-11 febrero.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero a las 15 y 40 para la ejecución de las instalaciones eléctricas del instituto J. M. Pizarro y Monje, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaría
v-6 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Febrero a las 15 y 20 para la provisión de 20.000 azulejos para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaría.
v. 6 febrero.

Llámase a licitación pública, por tercera vez para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: artículos de ropería en general y materiales de zapatería, durante todo el año 1922. Tendrá lugar el día 28 de Enero del corriente año, a las 9 horas, en el Hospicio de las Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados y del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 361) Capital Federal, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero de 1922.

El Director Interino
v- 28 enero

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO de ALIENADOS EN OLIVA
Provincia de Córdoba

Llámase a segunda Licitación Pública para la provisión de drogas en general y artículos de cirugía, durante el año 1922, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva.

La segunda licitación pública se verificará en la Dirección del Asilo, a las 10 horas del día 18 de Febrero de 1922.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los que los soliciten en la Comisión Asesora, Alsina 2350, Capital Federal y en la Dirección de este Asilo.

12 litros aceite almendras dulces.
100 litros aceite bacalao blanco.
100 gramos aceite cade.
10 kilos aceite ricino.
10 kilos aceite sésamo.
3 litros ácido acético.
10 kilos ácido bórico polvo.
20 kilos ácido cítrico.
520 gramos ácido pícrico.
250 gramos ácido salicilico.
2 kilos ácido tánico al éter.
100 gramos ácido tímico.
500 gramos Adrenalina solución.
5 litros agua destilada de azahar.
2 litros agua destilada laurel cerezo.
200 litros agua oxigenada.
5 kilos alcanfor en panes.
200 litros alcohol rectificado (libre de impuestos.
200 gramos alcoholaturo raíz acónito
3 kilos almidón polvo.
1 kilo aloes socotrino.
1 kilo alquitrán vegetal.
2 kilos alumbre polvo.
2 litros amoníaco puro.
500 gramos amonio acetato liquidó.
1 kilo antipirina.
50 gramos apomorfina clorhidrato.
25 gramos argirol.
250 gramos aristol.
10 gramos arsénico ioduro.
500 gramos arrhenal.
3 kilos antipirina Bayer.
3 kilos azúcar de leche.
5 kilos azufre precipitado.
3 kilos azafrán en hebra legítimo.
2 kilos anís en grano.
2 litros bálsamo Opodeldoc liquido.
250 gramos bálsamo del Perú.
250 gramos bálsamo de Tolú.
5 kilos bálsamo tranquilo.
250 gramos belladona hojas.
10 litros bencina.
1 kilo bismuto subgalato.
10 kilos bismuto subnitrato.
50 gramos bromoformo.
2 kilos bufach.
500 gramos cafeína pura.
10 kilos calcio carbonato.
2 kilos calcio cloruro.
1 kilo calcio fosfato.
500 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio hopofosfitos.
500 gramos calomel al vapor.
1 frasco Carbón de Belloc 1 kilo.
30 gramos carmín.
2 kilos cera blanca.
25 kilos cloral hidrato.
1 kilo Cloroformo comercial.
2 kilos Coca hojas.
100 gramos Cocaína pura.
10 gramos Collargol.
250 gramos Colodión elástico.
20 kilos Cremor tártaro.
100 gramos Creosota de la Haya.
600 litros Creolina.
5 gramos Digitalina cristalizada.
100 gramos Dionina patente.
500 gramos Ergotina Bonjean.
500 gramos Ergotina Ivón.
10 kilos Lino entero.
50 kilos Lino harina.
5 kilos Lisol.
10 kilos Magnesia calcinada.
15 kilos Magnesia carbonato
250 gramos Magnesia glicerofosfato.
30 kilos Magnesia sulfato.
2 kilos Manzanilla flor.
200 gramos Mentol.
2 litros Metilo saliciiato.
10 kilos Mostaza harina.
500 gramos Naftol benzoato.
25 gramos Novocaina.
5 kilos Nuez vómica polvo.
100 gramos Opio polvo.
1.500 gramos Ovarina polvo.
100 gramos Plata nitrato cristalizada.
25 kilos Potasio de bromuro.
5 kilos Potasio carbonato.
1 kilo Potasio clorato.
1 kilo Potasio permanganato.
5 kilos Potasio ioduro.
250 gramos Quinina brombidrato.
250 gramos Quinina sulfato.
200 gramos Resorcina.
1 kilo Salol.
3 kilos Sal nitro.
5 kilos Sodio benzoato.
10 kilos Sodio bicarbonato.
5 kilos Sodio borato.
1 kilo Sodio cacodilato.
1 kilo Sodio glicerofosfato.
500 gramos Sodio salicilato.
50 kilos Sodio sulfato.
20 kilos Talco de Venecia.
1 kilo Tanalbina.
500 gramos Teobromina.
10 gramos Escopolamina clorhidrato.
1.500 gramos Esencia de anís.
500 gramos esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
20 litros de Trementina.
2 litros Esperma ballena.
5 litros Eter sulfúrico.
200 gramos Eucaliptol.
100 gramos extracto de genciana.
100 gramos extracto de opio.
2 litros extracto flúido c.n.a.
250 gramos de extracto fluido espino cerval
250 gramos extracto flúido Hammamelis
250 gramos extracto fluido Hidrástis Canadiensis
3 litros extracto fluído Polígala
1 litro extracto fluído Ratania
2 litros extracto fluído de Tolú
10 cajas Electrargol ampollas
200 gramos Fenocetina
250 gramos Fenoltaleina
20 litros Formol
30 kilos glicerina pura a 30 grados
15 kilos goma arábiga polvo
300 gramos guayacol
300 gramos guayacol carbonato
10 cajas Haptigógeno Neumo Méndez
200 gramos hierro glicerofosfato
10 cápsulas Yodolipol
2 kilos Yodoformo polvo
3 kilos Yodo sublimado
20 kilos jabón negro potásico
5 kilos kola nuez polvo
3 kilos lanolina
100 gramos lecitina
5 kilos licopodio
1 kilo terpina hidráto
5 kilos tilo flor
1 kilo thiocol roche
1 litro tintura belladona
1 litro tintura de benjuí
5 litros tintura canela
500 gramos tintura coca
20 litros tintura genciana
2 litros tintura jalapa compuesta
250 gramos tintura de opio
500 gramos tintura quina
1500 gramos tiroidina polvo
2 kilos tubos de goma para irrigador
1 kilo urotropina
600 tubos vainilla en rama, tubos de 2 vainillas
20 kilos vaselina blanca
20 kilos vaselina amarilla
5 kilos vaselina líquida
250 gramos veronal
3 kilos zinc óxido

Artículos para Cirugía

200 kilos algodón hidrófilo, paquete de 250 gramos
100 agujas para inyecciones hipodérmicas
100 agujas para inyecciones intramusculares
36 cepillos para uñas
2 irrigadores de vidrio de 2 litros
5000 metros gasa hidrófila, indíquese ancho y envíese muestra
36 pastillas jabón bicloruro
300 pastillas jabón glicerina
24 jeringas pera surtidas
24 jeringas sistema Lüer de 2 c. c.
36 jeringas sistema Lüer de 1 c. c.
6 carretes tela adhesiva de 5/5
36 termómetros clínicos Pillischer
36 termómetros clínicos comunes

El Director
v-21 febrero

Ministerio de Hacienda

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación pública, para la construcción de 203 casas individuales, a levantarse en el «Barrio Marcelo T. de Alvear», sito en las calles Juan Bautista Alberdi y Lacarra en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2o piso, todos los días de las 15 a las 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 26 de Enero del año 1922 a las 15 horas.

El Secretario
v-26 enero

Crédito Público Nacional

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905. — Ley No 4569:

Vencimiento de Marzo de 1916 de $ 6.25 Nos.: 438/9 — 7338 — 7.340 7.404 — 8.032 — 8.045 — 9.692 — 16.244 — 24.781 — 27.583 — 27.739 — 27.941/2 — 27.945 — 31.403 — 31.419— 31.480 — 32.729 — 34.984 — 37.191 — 37.503 — 37.532 — 39.526 — 45.856 — 46.062 — 46.250 — 46.380/1 — 46.455 46.458 — 46.596/7 — 46.691 — 46.888 46.992/3 — 47.000 — 47.186 — 47.257 47.461/4 — 47.720 — 47.900 — 48.701 49.025/6 — 49.528.

Vencimiento de Marzo de 1916 de $ 12.50 Nos.: 160 — 3.020 — 3.398 — 4.436 — 5.144 — 5.394 — 5.481 — 5.617 — 5.666 — 5.751 — 5.887 — 6.082/4 — 6.086 — 7.437 — 7.455 — 7.457 — 8.368 — 8.806 — 8.808 — 8.861 — 9.377 — 9.394 — 9.558 — 11.472 — 14.533 — 14.923 — 16.825/6 —18.155/6 — 18.171 — 18.173 — 18.175/6 — 21.899 — 23.309 — 24.721/2 26.117 — 27.191 — 27.195 — 27.699 28.084 — 29.844 — 30.417 — 34.181 34.535 — 35.875 — 35.883 37.995 — 39.735 — 40.725/6 — 40 .538 — 40.618 42.002 — 44.975/6 — 45.146 — 45.200/1 45.204 — 47.198 — 47.331 — 47.432 47.435 — 47.438/9 — 47.516—47.546/59 —47.561/606 — 47.631 — 47.818 — 48.252/61 — 48.073/5 — 49.148 —

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921. Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v-1o Febrero.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS A ORO

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 Leyes 5559, 5681 y 6011 que el día 15 de Febrero próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo del año en curso, siendo el fondo amortizante de o$s. 452.200, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd. Londres hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1922.

El Secretario
v-15 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de enero de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos para fotografía y radiografía (placas papeles, drogas, etc.,) con destino al consumo de seis meses del Hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones estarán a la disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.— Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1921.

La Dirección.
v27 enero.

Expediente 14941-E/1921.

Llámase a licitación pública hasta el 24 de Enero de 1922, a las 14 horas, para la adquisición de artículos alimenticios que necesitarán las escuelas de niños débiles durante los meses de Febrero a Mayo inclusive del año próximo. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General
v-21 enero

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Febrero de 1922 a las 14 horas para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y en Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre).

El Secretario General
v-8 febrero

«CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los Niños de 6 a 14 años de edad.

A los padres de familia, Tutores o Encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a 100 moneda nacional (Artículo 44 Inciso 8o. de la Ley No. 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas

en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953 de 12 a 18 horas (Sábado de 9 a 12 horas).

El Secretario General
v-15 marzo.

Colonia Nacional de Menores

Expediente Nº. 4—L—1922.

Llámase a licitación privada hasta el día veintisiete del corriente mes. a las quince horas, para la adquisición de los siguientes artículos:

Artículos de Ferretería.

2 pinzas de mecánico.
12 ovillos de piola fuerte (remitir muestra).
50 kilogramos carburo de calcio en piedra.
25 kilogramos hilo «Italiano» en madeja para coser bolsas.
2 máquinas para pelar caballos, y accesorios.
20 paquetes clavos 25.40 mm.
15 paquetes clavos 38.10 mm.
10 paquetes clavos 50.80 mm.
10 paquetes clavos 63.50 mm.
12 cerraduras ropero de 50.80 mm largo.
24 pares fichas 2 alas 5 agujeros, pulidas.
24 pares fichas 2 alas 3 agujeros. pulidas.
24 ganchos ropero 38.10 mm.
50 ganchos para puertas 0.127 mm
100 llaves en bruto, de hierro. para cerradura embutir.
24 triangulos de 0.152 mm.
24 triangulos de 0.101 mm.
24 triangulos de 0.076 mm.
24 triangulos de 0.051 mm.
10 panes piedra pomez.
5 pomos blancos de zinc.
200 kilogramos de pintura blanca «Durch Boy».
10 kilogramos de pintura rojo «Valentini» pasta.
10 kilogramos de pintura negra «Valentini» pasta.
2 galones barniz Carriag. N. S.
1 galón barniz Carriag. B. B.
2 galones «Cola de Oro».
12 cuchillos pintor de 63.50 mm. (buen acero).
12 cepillos pintor, para polvo.
50 kilogramos pintura «vermellón» en pasta especial para carros y maquinarias.
30 kilogramos minio en polvo.
1 contador de revoluciones, para motores.
1 escodrón para torno completo.
1 escuadra universal de 304.80 mm. «Starrelh».
1 juego de 12 sierras circulares para torno.
1 plato universal de 177.80 mm. de 3 mordazas.
1 plato universal de 304.80 mm. de 3 mordazas.
1 mármol mecánico de 304.80 mm. por 482.60 mm.
1 piedra esmeril Plymouth completa.
10 válvulas de bronce con flotante galvanizado.
10 Sifones tipo P. con registro.
10 Sifones tipo S. con registro.
5 Te de 127.mm. con reducción 50 80 mm.
5 Te de 127 mm. con reducción 45 45 mm.

Vidrios

50 vidrios de 0.432 x 0.483.
30 vidrios de 0.381 x 0.457.
15 vidrios de 0.406 x 0.584.
15 vidrios de 0.457 x 0.584
15 vidrios de 0.560 x 0.584
15 vidrios de 0.330 x 0.558
20 vidrios de 0.406 x 0.432
50 vidrios de 0.432 x 0.559
10 vidrios de 0.305 x 0.485
10 vidrios de 0.432 x 0.508
10 vidrios de 0.305 x 0.435
10 vidrios de 0.356 x 0.405
35 vidrios de 0.478 x 0.510
2 metros tela metálica reforzada, soldada, malla 0.002 mm. para zarandear arena
2 metros tela metálica reforzada, soldada, malla 0.008 mm.
2 paquetes de clavos para vidrios

Material y Herrámientas para calzados

48 carreteles hilo negro marca «Os o' Nº 5
12 trinchetas marca «Plantilla»
1 trincheta forma puñal para cortado de calzado—angosta
12 martillos zapatero, de acero (buena calidad)
4 destornilladores para zapatero
3 desbarbadores

Electricidad

3 porta lámparas doble
2 lámparas rojas de 100 volts.
6 pilas Nº 705 para antorchas
6 pámparas para antorchas
12 pilas Colombia de 41 1/2 volts. c/u.
20 rollos de alambre de campanilla

Librería y Papelería

40 libros borrador papel de algodón de 195 hojas, tamaño 0.22 x 0.36 centímetros
40 libros borrador papel de algodón de 195 hojas, tamaño 0.19 x 0.30 centímetros
120 lápices de tinta
25 frascos tinta común «Staffords» en frascos de 1/2 litro (c/u).
100 libros de lectura «Enseño a leer» p/L R. de Husson
100 libros de lectura «Se leer» p/L. R. de Husson
200 cuadernos de copias, Nº 1 p/L. R. de Husson
200 cuadernos de copias, Nº 2 p/L. R. de Husson
200 cuadernos de copias, Nº 3 p/L. R. de Husson
30 libros: «El libro del Escolar 2º» p/Pablo A. Pizzurno
10 libros «El libro del Escolar 3º» p/Pablo A. Pizzurno
30 libros «Episodios Nacionales», por Espora
20 cajas de tiza blanca
5 cajas de tiza de color (colores fuertes)
20 borradores para pizarras murales
15 cuadernos de 100 hojas para tópicos de maestros
500 cuadernos rayados «Armada Argentina»
500 cuadernos cuadrícula grande «Armada Argentina»
15 registros para asistencia diaria
400 pizarras piedra de mts. 0.25 x 0.19
500 pizarrines
100 cuadernos escritura normal, Nº 2, por Berga
100 cuadernos escritura normal, Nº 3, por Berga
100 cuadernos escritura normal. Nº. 4, por Berga.
400 esponjas chicas.
2 carpetas para escritorio.
1 colección de láminas para descripciones (ejercicios de lenguaje) tamaño grande.
1 plástico del cuerpo humano, en papel maché o yeso, tamaño grande.
50 impermeables para copiador, tipo oficio.
5.000 hojas algodón tela, liso de 31.50 x 22.50 mm.
6 gamusas apropiadas para limpiar máquinas de escribir.
6 tinteros de vidrio.
6 mojadores con esponja de goma.
6 reglas flexibles de metal.
6 secadores Soenecken.
6 raspadores.
150 guías numéricas de carton de 0.11 x 0.03 cts. con ojal redondo de metal al centro del extremo superior y la leyenda sobre fondo blanco de: Prontuarios de Pupilos... Desde el Nº.... al Nº.::::
50 guías numéricas id. id. con la leyenda Prontuarios de Penados, etc. etc.
50 guías numéricas id. id. con la leyenda Prontuarios de la Ley 10.903 etc. etc.
2 libros índices de 220 hojas cada uno y de 31 x 29 cm. tapa dura forrada en tela con la inscripción para uno de: Prontuarios de Pupilos y para el otro de: Prontuarios de Penados.
La distribución de hojas por letra se daría oportunamente.
2 libros índices comunes.
1 numerador de goma de tres centímetros y cuatro bandas con sus correspondientes accesorios. almohadilla y tinta en frasco.
1 cartabón de madera para tomar la estatura.
2 mapas de la República Argentina, uno «Orográfico» e «Hidrográfico» el otro.

Utiles y Accesorios para Fotografía

1 mesita con cubierta de vidrio sobre soportes de hierro y éstos con dos o tres estantes tambien de vidrio.
1 silla con respaldo especial y apoyacabeza para poses del fotofrafiado.
1 aparato numerador movible para el registro de los negativos con números de pizarra.
1 reflector para galería.
1 cuentagotas.
1 cubeta de porcelana o enlozada de 18 x 24 para el baño fijador.
1 cubeta de porcelana de 18 x 24 para virar.
1 vaso graduado desde 1 hasta 125 gramos.
4 embudos de vidrio.
1 diamante cortador de placas.
4 prensas: 1 de 6x9, 1 de 9x12. 1 de 13x18, 1 de 18x24,
3 juegos dedales de goma para revelador.
1 balanza con pesas hasta 500 gramos.
3 brochas de pelo de marta para sofocar, números 0,3 y 6.
1 tijera larga.
1 pincel para engrudo.
1 colección de frascos vacios de 1.000, 500 y 250 gramos para soluciones.
1 fondo gris obscuro para la galería.
1 lámpara roja de 110 volts.

Máquinas

2 máquinas de coser «Singer» para sastre.

Semillas

200 gramos semilla de abeto «Magnífica».
200 gramos semilla de abeto «Pectinata».
200 gramos semilla de pino «Halepensis».
200 gramos semilla de pino «Strobua».
200 gramos semilla de pino «Exceloa».
200 gramos semilla de pino «Lamberiana».
10 gramos semilla de espuela de «Caballero».
10 gramos semilla de digital «Gradiflora».
10 gramos semilla de iberia »Empresa».
20 gramos de semilla de pensamiento «Bugnot».
10 gramos de semilla pensamiento «Primavera variada».
10 gramos de semilla Soabiosa «Caucásica».
100 gramos de semilla violeta cuatro estaciones (blanca).
100 gramos de semilla violeta cuatro estaciones (violeta).
100 gramos de semilla violeta Odorata «Princesa de Gales».
10 gramos de semilla bellis variada «Perenis».
4.000 bulbos de azafrán.

Artículos de Talabartería

1 júego de guarniciones completa para carros de varas (1 caballo!) con silleta para lomera de suela; confeccionada en suela amarilla «Salteña».
5 pares estriberas de suela amarilla (tipo inglesa).
12 cabos para látigo de carro.
12 látigos con trenza para sulky.
2 juegos de cabezadas (con bozalejo, cabestro, rienda) de suela tipo inglesa.
2 cinchas piola para montura.

Alfarería

10.000 macetas de barro de 14 cmts. de diámetro.

Materiales de Construcción

10 tablas pino Nº 5 de 25.40 x 0.305 mts. 4.87.
10 hojas pino Nº 5 de 19.05 x 0.305 mts. 4.87.
10 hojas pino Nº 5 de 12.70 x 0.305 mts. 4.87.
1 tabla pople de 25.40 x 0.45 cent. ancho. elegida, seca, del largo de la viga.
100 metros lineales tirantillo «tea» 76.20 x 101.40 m. m.
10 tablas «Paraná» 19.05 x 3.05 mts. 4.87
6 listones «Spruce» 38.10 x 0.152 de 6 metros.
100 metros machimbre «Paraná» 25.40 x 152 m. m,
10 curvas para caños ventilación «guisa» de 101.60 m.m.
10 curvas para caños barro de 101.60 m. m.
20 mts. lineales medios caños barro esmerilado de 76.20 m. m. de diámetro.
100 metros cuadrados azulejo 0.20 x 0.20 cents. blancos.
3.000 kilogramos cal viva de Córdoba.
20.000 kilogramos arena entrefina Oriental.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.

Marcos Paz, Enero 13 de 1922. (U T 4 Marcos Paz F. C. S.).

El Secretario
v-27 enero.

Expediente Nº. 2/ L/ 1922.

Llámase a segunda licitación privada, hasta el día treinta del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación.

Utiles para el Gabinete Odontológico.

1 sillón esmalte automático
1 torno a pedal de S. W. con brazo de cable y juntura corrediza y P. H. Nº. 7.
1 salivadera Clark doble palangana esmalte, adaptable al sillón.
1 vitrina Gabinete (hierro esmaltado en blanco).
10 forceps para extracciones.
50 gramos de amalgama True Dentalloy.
2 cajas cemento zinc de SW.
2 cajas porcelana Sythetica de Caulk (cajas grandes).
3 espejos sin mango SSW. 6 espejos Liquid.
3 paquetes tiranvios surtidos SSW.
3 cajas de gutapercha SSW.
1 mango porta tiranervios.
6 sondas con mango Lisas Donaldson.
1 caja 1.400 discos surtidos para pulir.
1 juego de abrebocas Hare Caulk.
1 caja 100 ampollas adrevoina
1 jeringa para inyecciones Fischer.
2 cajas Stens de SSW.
2 cajas de cera para impresiones.
1 caja de cera rosa Nº. 5 para base.
2 cajas de conos de guta SSW.
12 agujas montadas Metsan
2 tubos de agujas Liq.
2 porta agujas.
1 frasco solución Sodiúm Fenique.
3 botadores Wagner derecho izquierdo y central.
36 frascos Revelatión surtidos.
12 piedras montadas de Carborundum.
12 discos de separar Carborundum
6 instrumentos de amalgama
1 espátula para cemento doble.
1 explorador con mango.
3 limpiadores de sarro.
3 mangos para safre.
1 espátula para cera.
1 caja tiras de celuloide.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.

Marcos Paz, Enero 20 de 1922. — (U. T. 4 Marcos Paz. F. C. S.)

El Secretario
U v 30 enero.

CONSEJO NACIONAL de EDUCACION

Expediente 11.713 — D. — 921.

Llámase a licitación pública, para el día 13 de Febrero proximo para la provisión de bancos y mesas escritorios destinados a las escuelas de la Ley 4874. Datos en la Dirección Administrativa, Rodriguez Peña 935. (Planta baja).

Buenos Aires. Enero 9 de 1922.

El Secretario General
v-15 febrero.

PRISION NACIONAL

Llámase a segunda licitación privada la provisión al Establecimiento, durante el próximo mes de Febrero de los artículos siguientes:

535 docenas de bananas, de buena clase.

535 docenas de duraznos, de buena clase.

La licitación se llevará a cabo el día 30 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y serán abiertas en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc. dirigirse a la Secretaría de la Repartición cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

El secretario.
v-30 enero.

Instituto Tutelar de Menores

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante los proximos meses de Enero, Febrero y Marzo de 1922 de los artículos de uso y consumo:

Ferretería

2 ventiladores de pie, giratorios, buena clase (Americanos)
24 docenas platos aluminio playos buena clase
24 docenas platos aluminio hondos buena clase
25 docenas tazas aluminio de 350 gramos de capacidad

1 olla aluminio de 37 ctms. diámetro x 27 ctms. alto
1 olla aluminio de 33 ctms. diámetro x 23 ctms. alto
1 olla aluminio de 25 ctms. diámetro x 15 ctms. de alto
1 olla aluminio de 20 ctms. diámetro x 11 ctms. alto
1 olla aluminio de 25 ctms. diámetro x 20 ctms. alto
2 cacerolas aluminio de 23 ctms. diámetro x 13 ctms. alto
1 cocina central con 4 hornos y serpentina p/agua caliente
1 máquina para afilar serruchos
1 bigornia para hojalatero
1 torno para tornear chapa
6 chapas bronce cocido de 1/2 mm.
4 chapas bronce cocido de 3/4 mm.
2 chapas bronce cocido de 1 mm.
3 chapas hierro galvanizado de 3/4 mm.
3 chapas hierro galvanizado de 1 milímetro
11 morzas de acero de 4 pulgadas de boca

Mercería y Vestuario

50 metros alemanesco de algodón de 1.80 ancho
6 docenas servilletas algodón
6 docenas ovillos algodón negro p/surcir, m/ancla
2 tijeras de acero medianas
3 docenas agujas máquina Singer Nos. 2 y 11
2 rollos cinta de hilera blanca
1 pieza brin azul para delantales
20 docenas carreteles de hilo marca cadena No. 60 negro
10 metros satiné verde obscuro
1.200 metros corderoy color gris
12 gruesas botones de coco o hueso negros p/pantalón
2 docenas paquetes agujas sastre ojos azules No. 6
2 docenas paquetes agujas sastre ojos azules No. 5
1 docena paquetes agujas p/máquina Majestic surtidas del 0 al 2
1 maniquí para niños de cada una de las edades 6, 8, 10 12 y 14 años
1 molde completo para cortar uniformes de niños de c/u. de las siguientes edades 6, 8, 10, 12 y 14 años
3 puezas percalina para mangas
350 metros entretela de hilo
400 metros forro para mangas, lienzo
200 metros loneta amarilla
100 metros percalina negra
25 metros lona rayada p/toldo, 1.80 ancho

Zapatería

50 kilos suela especial 5 P. gruesa.
20 kilos descarne de 1ra.
20 kilos descarne de 2da.
2 kilos clavos para tacos No. 20.
30 gruesas cordones anchos para botines, buena calidad
400 pares de botines box calf de 1ra. calidad, contrafuerte, puntera taco y piso de suela gruesa, el taco clavado con una hilera de clavos, tira atrás y tirita de refuerzo, distribuidos en las edades siguientes:
24 pares del No. 29
20 pares del No. 30
30 pares del No. 31
40 pares del No. 32
40 pares del No. 33
40 pares del No. 34
24 pares del No. 35
40 pares del No. 36
40 pares del No. 37
24 pares del No. 38
24 pares del No. 39
24 pares del No. 40
24 pares del No. 41
3 pares del No. 42
3 pares del No. 43
12 cuerdas bordoneras
3 metros cuadrados de cuero para tapas de libretas

Librería

100 anotadores cuadriculados.
6 punteros.
30 pliegos papel madera.
2.000 sobres blancos p/carta con membrete, buena clase.
1.000 hojas papel carta rayado p/máquina c/membrete, buena clase.
30 blocks papel para cálculo.
6 libros índices.
4 copiadores de 250 folios t/oficio, papel japonés No. 80068.
3 atriles para lapiceras.
4 esponjeros.
2 raspadores de acero buena calidad.
2 cajas papel carbónico marca Contador.
1/2 resma papel música tamaño libreta.
24 lápices de dos colores.

Las propuestas deben ser entregadas en la Secretaría del establecimiento antes del día 20 del cte. a las 16 horas, fecha en que se efectuará la apertura de los sobres presentados, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras etc. dirigirse a la Secretaría del establecimiento cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1922.
El Secretario

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero próximo. a las 15 horas, para la provisión de Tejidos Mercería, Cueros, Ferretería, Herrería Hilos y varios, necesarios al Ejército durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 13 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12
(Fdo.) Hermógenes Lucero
(Fdo.) Hermogenes Lucero
Tte. Coronel Secretario Interino.
v. 3 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero próximo, a las 15 horas, para la provisión de diversos paños necesarios para la confección de uniformes al Ejército durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — (Paseo Colón No 1107).
(Fdo.) Hermógenes Lucero
Tte. Coronel Secretario Interino.
v. 10 febrero.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del mes en curso inclusive para la ejecución de las siguientes obras: Un Cuartel de Infantería en Santa Fe, un Cuartel de Infantería en San Luis, un Cuartel de Caballería en Villa Mecedes (San Luis) y un Cuartel de Ingenieros en el Azul (Buenos Aires) de conformidad al Pliego de Condiciones, lista de precios unitarios (Presupuestos) y planos del ante-proyecto respectivo, que podrán consultar los interesados en la 2a. División de ésta, Presidente José E. Uriburu 925, todos los días hábiles de 12 a 18 horas a excepción de los Sábados que podrán hacerlo de 8 a 12 horas y en los Juzgados Federales de las Provincias de Santa Fe, San Luis y en la Mayoría del II Batallon de Zapadores Pontoneros, en el Azul.

La apertura de las propuestas, que deberán ser entregadas dentro de sobre lacrado, escritas a máquina, con el sellado correspondiente y acompañado del certificado de depósito o garantía que estatuye la Ley; tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Febrero a las 16 horas en el local de ésta Dirección General de Ingenieros; calle Paraguay 2245 y simultaneamente a la misma hora en los Juzgados Federales de Santa Fé y San Luis.

Buenos Aires, Enero 22 de 1922.
El Secretario.
v- 24 febrero.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso, para la provisión de Forrajes y Cereales destinados al Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación del Puerto de la Capital e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1922. El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Secretaría de la Dirección General de Ganadería. Paseo Colón No 974.

Las propuestas se abrirán ante el Escribano General de Gobierno en el despacho del señor Director General de Ganadería el 6 de Febrero de 1922, a las quince horas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.
El Director General
v- 6 febrero

Ministerio de Obras Publicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación para la construcción y entrega de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga para los Ferrocarriles livianos de la Patagonia.

El día primero de Marzo de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón No 533, a la hora 14, para la provisión de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga, destinados a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 horas a excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 50.00 m/n por ejemplar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1922.
La Administración
v- 1o marzo

Licitación para la construcción y entrega de 50 locomotoras de 750 milímetros de trocha.

El dia 22 de Febrero de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de este ferrocarril, Paseo Colón No 533 a horas 14, para la provisión de 50 locomotoras tipo 2, 8, 2, de 750 m/m de trocha, destinadas a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los dias hábiles de 13 a 15 a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas previo pago de la suma de cincuenta pesos por ejemplar. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921. — La Administración.
v-22 febrero.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1922, a las 16 horas, para la demolición y reconstrucción de solados, incluso contrapisos, en los corredores de la planta baja del Departamento Central de Policía.

Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Diciembre 28 de 1921.
El Secretario
v-30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1922 a las 16 horas, para la demolición y reconstrucción de solados, incluso contrapisos, en los corredores de la planta baja del Departamento Central de Policía. Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).

Diciembre 28 de 1921.
v-30 Enero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Villegas a Banderaló, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922.
v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Roque Pérez a Carlos Beguerie, F. C. Sud. Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922.
v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Coronel Suárez, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922
v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15 y 30, para la reparación del camino de Lanferi a Colonia Las Garzas y construcción de un puente de 20 metros de luz sobre el arroyo Tapiales. F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922.
v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Los Leones, en el camino de Suipacha a Mercedes, F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 2 de 1922.
v 3 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero próximo, a las 16 horas, para adjudicar por contrato de ajuste alzado, las obras de ampliación del Instituto Modelo de Clínica Médica en el Hospital Rawson.

Planos, pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires. 9 de Enero de 1922
v-9 febrero

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase por segunda vez a licitación pública por cuatro aparatos deslizadores (hidroplanos) para la navegación del río Bermejo. El pliego de condiciones puede retirarse un la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.
v-15 marzo

Se llama a un concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación, incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en 10 años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el 22 de Mayo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1922.
L. Celasco, secretario.
v-20 Mayo.

Se llama a licitación para la construcción del puente suspendido rígido, sistema Gisclard, sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 19 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m/n.) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Junio próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-17 junio.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a segunda licitación pública para el 8 de Febrero próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de los caminos de inmediato acceso a la estación Boeuf y de Boeuf a Las Chacras, F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 10 de 1922.

v-8 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de febrero próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente carretero sobre el río Chico, frente a la ciudad de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, enero 10 de 1922.

v-8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Febrero próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Río Negro a Pueblo Roca y a La Balsa, F. C. Sud Gobernación del Río Negro.

Datos en el Juzgado Letrado de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 10 de 1922.
El Secretario.
v- 8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero próximo a las 14 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de la calle Nueva de acceso a la estación Rodriguez Peña, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 27 de 1921.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Enero de 1922, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de 62,18 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de reparación del puente sobre el arroyo Saladillo Dulce en la Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.
v-25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero próximo, a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de San Enrique hacia Alvear, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puenres y Caminos, Reconquista 575. —

Dirección General, diciembre 27 de 1921.

v25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación San Pedro, F. C. Central Argentino, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 18 m. de luz, en el camino de Las Flores a General Belgrano, Zona del F. C. Sud Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de rectificación de 275 m. del cauce menor del Arroyo Las Flores y construcción de 4 pequeños Puentes próximos al existente en el camino de Coronel Alvear a Bolívar, Zona del F. C- Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Kilómetro 1156 a la Balsa F. C. Sud, Gobernación del Río Negro.

Datos en el Jusgado Letrado de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922
v-20 febrero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio de Flores.

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos y sepulturas del Cementerio de Flores, que a continuación se detallan, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Nichos.

Nº 3. Grupo C. y Nº 28 Bajo Nivel.

Sepulturas.

Las ubicadas en los tablones 10, 11 y 12 de la sección 11.

Diciembre de 1921.

E. 27 dicbre s/pp. v-31 enero.

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario:

22 — Rebecca Varangot.
157 — Catalina G. de Ochoa.
301 — Félix Claer.
563 — Marcelino Barreiro.

Segunda Galería

561 — N. Alegría.

Tercera Galería

82 — Marcial Arce.
112 — Ramón Andurell.
495 — Mercedes Martínez.
526 — Gerardo B. Candia.
542 — Ricardo Landen.

Cuarta Galería

399 — Macario Ferrasuolo.
492 — María L. de Cardoso.
532 — Emma Díaz.
581 — Enrique Delorne.
595 — Eduardo Lavarello.
601 — José Guerrero h.
602 — Santiago Musante.
625 — Juan Breno.

Quinta Galería

78 Antonia Della Casagrande.
88 — Ricardo I. Dorrondegui.
117 — Asunción C. de Corello.
177 — Eufrasia A. de Ferreyra.
675 — Ramona González.
1075 — Clauda Gasbalele.
1101 — Federico Napoleón.
1122 — María C. de Belarde.
1135 — María S. de Mosquera.

Tercera Galería Subterráneo

19 — Elías Lezama.
36 — Miguel Prat.
158 — Luis Lanziani.

Cuarta Galería Subterráneo

341 — Angel Percile.
356 — Conrado A. Salinas.
381 — Antonio Gheand.

Quinta Galería Subterráneo

172 — Rosa C. de Cordomet.
705 — Magdalena Ferro.
710 — María A. García Buelos.
726 — Catalina S. de Barantchant.
734 — Clotilde A. De la Muera.

Quinta Capilla

141 — Josefa y Eduardo Morocelli.

Octubre y Noviembre, Diciembre de 1921. — El Secretario.

E. 26 diciembre s-pp-v10 febrero.

CEMENTERIO DEL OESTE

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 4, 5 y 7, Sección 4, Sección Calle 1, tablones 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14 15 17 y 18, del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Diciembre de 1921.

El Secretario.

E 19 dcbre. S-pp. v-27 enero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero Don Vicente Scoccimarro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922.

El Secretario.

v-23 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Vicenta Guerra de Lemos, por sí y su hija menor Doña María Isabel Lemos y por sí Doña Jorgelina, Doña Emilia, y Doña Rosa Lemos, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Ordenanza de Juzgado de Paz y Alcaldía de la Capital, Don Rafael Lemos.

Buenos Aires, Enero 17 de 1922.

El Secretario.

v-28 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña María Clementina Soria Vildoza de Cairoli, por sí y su hija menor Doña Irma María Antonia Cairoli, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Profesor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Catamarca, Don Domingo Cairoli.

Buenos Aires, Enero 17 de 1922.

El Secretario.
v-28 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Balbina Fruto de Bazan, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos Don José María Bazan.

Buenos Aires, Enero 13 de 1922.
El secretario.

v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Isabel Medina de Dozo por sí y sus hijos menores Don Raúl Adolfo y Doña Angelica Haydee Dozo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Adolfo Dozo.

Buenos Aires, Enero 13 de 1922.
El secretario.

v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, Doña Lucía Picermi de Murquia por sí y sus hijos menores Doña Anastasia Leonarda, Don Alberto y Don Vicente Murquia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, Don Vicente Murquia.

Buenos Aires, Enero 13 de 1922.
El secretario.

v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante

esta Caja solicitando pensión Doña Lucila Alemán de Peluffo, por sí y sus hijos menores Don Luis Eugenio, Doña Teresa Debora, Don Mario Saustiano, Don Tulio Bruno, Don Valerio Hipólito, Don Claudio Antonio Peluffo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos, Don Luis Peluffo.

Buenos Aires, Enero 13 de 1922.

El secretario.

v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Leonor Parapar de Celiz, por sí y su hija menor Doña Armanda Matilde Celiz, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Juan Manuel Celiz.

Buenos Aires, Enero 13 de 1922.

El secretario.

v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Don Severo Soria para los menores Don Federico José Manfredo, Doña María Teodolinda, Doña María Zulema y Doña María Laura Stucchi y por sí Doña María Concepción y Doña Amalia Trinidad Stucci, en su carácter de hijos legítimos, del ex-jubilado Don Manfredo Stucchi. — Buenos Aires, Enero 13 de 1922.

El Secretario.

v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, Don Ludovico Brignocco y Doña María Lattanzi de Brignocco, en su carácter de padres de la ex-Maestra de la Escuela N°. 13 del Consejo Escolar 14, Doña Emilia Brignocco de Aybar Sobre Casas.— Buenos Aires Enero 13 de 1922.

El Secretario.

v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Rosario Puebla de Godoy, en su carácter de viuda del ex-jubilado, Don Gregorio Godoy. — Buenos Aires, Enero 13 de 1922.

El Secretario.

v-25 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Zacarías Pereyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1922.

El Secretario

v-16 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Ibazeta de García, por sí y sus hijos menores don José Antonio y don Julio César García, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Julio Cesar García. — Buenos Aires, Enero 9 de 1922.

El Secretario

v- 21 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cristóbal Galeana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

El Secretario

v-7 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Meccheri que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921.

El Secretario.

v-28 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bibiano Garraza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921.

El Secretario.

v-23 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Galiche, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiera lugar. — Buenos Aires, Enero 7 de 1922. — El Secretario.

v- 14 febrero

Aduana de la Capital.

A los efectos dispuestos por el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Marcial Nicolera y a todo el que se considere con derecho a cinco latas de dulce pesando tres kilos trescientos gramos, dos paquetes cigarros pesando un kilo quinientos gramos, un sobornal de yerba pesando cuatro kilos ochocientos gramos y otros artículos análogos, secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expediente 614—B—1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, debiendo tenerse el caso en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 17 de 1922.

El Jefe

v-25 enero

A los efectos dispuestos por el Artículo 1069 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los señores Leonardi y Médicis, y a todo el que se considere con derecho a (5) cinco paquetes conteniendo navajas para barba, la sentencia recaída en el Expediente 578—S—1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 17 de 1922.

El Jefe

v-25 enero

A los efectos dispuestos por el Artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a «Federación Sienista Argentina» y a todo el que se considere con derecho a (10) diez paquetes conteniendo 19 kilos 500 gramos almanaques, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expediente 592—S, del año 1921, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 17 de 1922.

El Jefe

v-25 enero

A los efectos dispuestos por el Artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (2) dos paquetes conteniendo camisetas de punto secuestradas al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expediente 314—P—1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 17 de 1922.

El Jefe

v-25 enero

A los efectos dispuestos por el Artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (2) dos paquetes conteniendo 2 kilos ochocientos gramos, pañuelos de seda, mercadería secuestrada al pretenderse su introducción clandestina, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expediente 358—R, del año 1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumario, Enero 13 de 1922.

El Jefe

v-25 enero

A los efectos dispuestos por el Artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Georg Harman Bolt y Edgar Wolf y a todo el que se considere con derecho a (24) veinticuatro pistolas chicas, secuestradas al primero y (24) veinticuatro idem al segundo, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expediente 601—B, del año en curso, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 17 de 1922.

El Jefe

v-25 enero

A los efectos dispuestos por el Artículo 1069 de las Ordenanzas se hace s . por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto a los señores A. Francu y Cía. y a todo el que se considere con derecho a (5) cinco paquetes conteniendo navajas para afeitar, la sentencia recaída en el Expediente 596—S—1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Conmutar la pena, imponiendo el pago de dobles derechos a la mercadería en infracción, a beneficio del Fisco y denunciante por partes iguales».

Lo que se lleva a conocimiento debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 17 de 1922.

El Jefe

v-23 enero

A los efectos dispuestos por el Artículo 1069 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don E. Carsold, y a todo el que se considere con derecho a una escopeta Winchester N° 288561, la sentencia recaída en el Expediente 77—N, que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: declarar caída en comiso la mercadería de que se trata, sin perjuicio y prévio pago de los derechos fiscales».

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 17 de 1922.

El Jefe

v-23 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes N° 2017 C. o 79 C. o 1 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca en cuadro S. D. — N° 22 al 30 — 9 fardos — Vapor Satsuma — Paquete 852 — Fecha de entrada Junio 4 1919.

Marca en cuadro A. H. — N° 23 al 44 — 22 fardos — Vapor Berenfjord — Paquete 791 — Fecha de entrada Mayo 24 1919.

El Jefe

v-6 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente N° 1703 D. ó 2109 A. o 71D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. tejido algodón — Vapor Abadesa — Paquete 3164 — Fecha de entrada Noviembre 6 1921.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. tejido algodón — Vapor Abadesa — Paquete 3164 — Fecha de entrada Noviembre 6 1921.

El Jefe

v-2 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nos. 1833 A. o 1575 D. o 59 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete cuchillos — Vapor Keresasa — Paquete 2620 — Fecha de

entrada Agosto 13 1920.
Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete hevillas — Vapor — Keresasfa — Paquete 2620 — Fecha de entrada Agosto 13 1920.

El Jefe
v-2 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, con Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente N° 1884 A. o 1573 D. o 56 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete medias — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.
Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete tornillos — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.
Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete bulones — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.
Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. tej. algodón — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.
Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. tej. algodón — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.
Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete lana — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.
Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete lana — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.
Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. correas alg. — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.
Sin marca — Sin número — Cantidad 1 pieza máquinas — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.
Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete bronce — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.
Sin marca — Sin número — Cantidad 1 trampa de hierro — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.
Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete discos — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.
Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. discos rotos — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.
Sin marca — Sin número — Cantidad 9 faroles — vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.
Sin marca — Sin número — Cantidad 1 para-brisas auto — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.
Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. estuches auto — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.
Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. cadenas de cordón — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.
Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. cerraduras — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

El Jefe
v-2 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de esta Sección Judicial Juzgado Federal Concepción del Uruguay, Doctor Manuel Ruiz Moreno se cita, llama y emplaza a don Antonio D. Monterroso para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General de Ganadería sobre cobro de pesos por vía de apremio, provenientes de una infracción a la Ley 4155, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — C. del Uruguay, Noviembre 15 de 1921. — Cook, secretario.
E-26 dicbre. S/pp. 1453 v-30 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Simón Gutman, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1445 v-27 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Liberini, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. Buenos Aires, Diciembre 24 de 1921.
E 27 dicbre. s/pp. 1454 v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Adolfo Casabal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente a don Julio Bernardo Guillarit, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo en el Territorio Nacional de la Pampa — Toay — bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes, para que lo represente en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 26 1921. — Hector Olmedo Cortés, secretario.

E 3 enero S-pp. N° 1460 v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jacobo Ruetti (a) Diente, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires. Diciembre 28 de 1921.— Miguel Frías Padilla, secretario.
E 3 enero S-pp. N° 1461 v-7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Santos Bagnu, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 3 enero S-pp. N° 1465 v-7 febrero.

lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Cayetano Martínez, Rosa Flores de Martínez José María Rebello, Victoria Martínez de Rebello, Zacarías Rebello, y Teodora González de Rebello, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Miguel Echegaray, secretario.

E 3 enero S-pp. N° 1462 v-7 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Bonelli, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires Diciembre 23 de 1921.
J. Serrano. — secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. enero-3--S/p.p. N° 1458-v. febrero 7.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Enrique Pando, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1446 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Benítez Cáceres, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1447 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Rodolfo Arias, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1448 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Carlos Bogner, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. N° 1449 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Alfredo Corradini, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
Severo Vera, secretario.
E 23 dcbre. S-pp. N° 1450 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Tito López o Exelcior Juan López o Juan Exelcior López, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
Severo Vera, secretario.
E 23 dcbre. S-pp. N° 1451 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Jalife, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
Severo Vera, secretario.
E 23 dcbre. S-pp. N° 1452 v-27 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Casagrande comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, y si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Buenos Aires Diciembre 15 de 1921.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 19 diciembre s-pp N° 1431-v 2[illegible] enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a don Eliseio Hospital, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre ... de mil novecientos veintiuno. — M. Frías Padilla, secretario.
E-22 dicbre. S/p.p. 1442 v-26 Enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel García Collazo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Alfredo Barrionuevo Secretario. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre ... de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-22 dicbre S/p.p. 1443 v-26 Enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Dr. Arturo L. Dominguez, se cita a María Esther García para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1921. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-22 dicbre. S/p.p. 1444 v-26 Enero.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Esteban Lezcano, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por infracción al art. 771 del Código de Justicia Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local de Juzgado, Palacio de Justicia planta baja, sobre Tucuman. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1921. — P. M. Coghlan, secretario.

E-21 dicbre. S/p.p. 1438 v-25 Enero.

Por disposición del Señor Juéz de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. Verner, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1921. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. —

Luis I. Gomez Tolosa, secretario.

E-21 dicbre. S/p.p. 1440 v-25 Enero.

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2a. Sección don Marcelino F. Janza, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, a los señores Clemente Marambio, Manuel G. Barros, Antonio y María Sara Acevedo, José Cuesta, Antonio Vescina y Juan Borassio, propietarios de campo en la Gobernación de la Pampa, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de Contribución Territorial les sigue el Fisco Nacional, por el año 19.0, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término señalado, se les nombrará al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Buenos Aires, Enero 18 de 19.2. — Marcelino F. Janza, Juez de Paz.

E 24 enero No 1469 v 1o febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alvaro Linares, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Capital Federal, Diciembre de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-28 dicmbre S/p,p, No 1455 v-1o fbró

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Alberto Viel, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso, Lavalle y Talcahuano, Secretaría David Uriburu. — David Uriburu, secretario.

E 24 enero S/pp 1467 v 1o marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. E. Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. L. Domínguez, se cita a Oscar F. Errecart, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Enero 12 de 1922. — Carlos A. Mansilla secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay. — Carlos A. Mansilla, secretario.

E 24 enero S/pp. 1463 v 1o marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a Manuel Fernández bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Carlos A. Mansilla secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.

E. 5 enero-S/p.p. 1461 v. 9 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Linares para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Tercer piso. Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. Capital Federal, Enero 3 de 1922.— Luis A. Bianchi, Secretario.

E. 5 enero-S/p.p. 1465 v. 9 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Raúl Bilinsky, acusado de defraudación, Miguel Casco, acusado asalto, robo y lesiones, Máximo Elldorf, Cristo Tchocomsky y Juan Prenci, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

E- enero 9 s / p.p. 1466 v- 11 febrero.

Ministerio de Marina

Por disposicion del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente E. 16.247, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula hallada abandonada por el vecino Alejo Benitez, domiciliado en Esquina, en el Arroyo Sauce, jurisdicción de la Sub-prefectura local, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 6.80 metros, manga 1.70 metros y puntal 0.61 metros. Tiene 14 pares de curvas de algarrobo, forro de cedro, popa de espejo, y proa derecha.

Los intaresados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablaar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-21 enero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B. 13.893 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en la costa, jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Bermejo, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5.60 mts. Manga 1.39 mts. y puntal 0.17 mts. de 8 pares de curvas, 2 tacos, pintada exteriormente de color plomo e interiormente de colorado.

Tiene un cabo de alambre añadido a uno de sisal delgado, como de un metro de longitud cada uno. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Enero 4 de 1922.— A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v. 10 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contra-almirante Juan I. Peffabet, en el expediente G. 16166, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada el día 18 de Noviembre ppdo. por el pescador Alejandro Griffi en el río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas características y dimensiones son las siguientes casco de madera, dos tacos, diez pares de curvas, cuatro toleteras, tres bancadas, de estribor a babor y una a ambos costados, un par de remos de 8 pies, pintada en su interior de colorado y exteriormente de ese mismo color y negro, Eslora 6.15 metros, manga 1.75 metros y puntal 0.41.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos. — Reconquista 281, Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 15.908, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula hallada abandonada el día 10 de Noviembre ppdo. a la altura del Km. 20 del canal de acceso al Puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4 metros, manga 1.45 metros y puntal 0.40 metros. Pintada exteriormente de blanco y negro e interiormente de blanco y verde, casco de pino tea, con castillete, dos bancadas transversales y una circular a popa y cuatro toleteras.

Los intaresados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-21 enero.

Ministerio de Agricultura

Pago del Canon Minero de 1921.

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los dueños de minas de jurisdicción Nacional, que adeuden el canon del año 1921, que el día 28 de Febrero próximo vence el término fijado por la Ley 10.273 para que puedan hacerlo efectivo sin que las respectivas concesiones caigan en la sanción de caducidad establecida por la misma. — Buenos Aires, Enero 9 de 1922. — Alfredo C. Biraben, secretario.

v-28 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta No 84031

«O O NORTE»

Septiembre 21 de 1921. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No 2359.

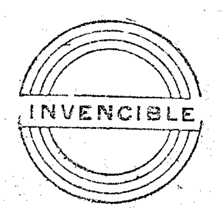
E 18 enero v 24 enero.

Acta Nº 84082.
«PATRIA»
Septiembre 23 de 1921. — Breyer Hnos. — Para distinguir instrumentos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 2405.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84086.
«GANULLI—GANULY»
Septiembre 24 de 1921. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación;. de la clase 22. — Aviso Nº 2413.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84087
«GANULLI—GANULY»
Septiembre 24 de 1921. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2414
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84088.



Septiembre 26 de 1921. — Juan A. Rasetto. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia. objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, fotografiados y similares; de la clase 19. — Aviso Nº 2368.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84089.



Septiembre 26 de 1921. — Emilio Wüthrich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2366.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84092.
«INDUS»
Septiembre 26 de 1921. — Pablo Kress y Cía. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2420.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84093.
«MILAMORES»
Septiembre 26 de 1921. — José B. de San Martín y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2432.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84094.
«VIÑAFLOR»
Septiembre 26 de 1921. — José B. de San Martín y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2433.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84096



Septiembre 26 de 1921. — Pedro R. Taltavull. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general. de la clase 16. — Aviso Nº 2424.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84038



Septiembre 21 de 1921. — José Crespo Bru. — Para distinguir metales en mazas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos, residuos y piezas para construcciones metálicas de la clase 4. — Aviso Nº 2360.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84039



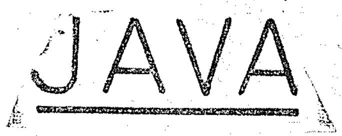
Septiembre 21 de 1921. — Sáint Martín Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2284.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84040



Septiembre 21 de 1921. — Falulah Paper Company. — Para distinguir papel, cartulina y papel para litógrafos, avisos y similares, todos con superficies cubiertas de la clase 18. — Aviso Nº 2285.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84041



Septiembre 21 de 192 1. — S. A. Técnica y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 2286.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84042



Septiembre 21 de 1921. — H. E. Khafif. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2289.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84043



Septiembre 21 de 1921. — H. E. Khafif. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2290.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84044
«PROTOMIN»
Septiembre 21 de 1921. — Sociedad Anónima Mattaldi Simón Lda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2325.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84046

SIEMENS & HALSKE

Septiembre 22 de 1921. — Siemens Schuckert Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 2383.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84048



Septiembre 22 de 1921. — The J. B. Williams Company. — Para distinguir jabones en general; de la clase 16. — Aviso Nº 2271.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84049



Septiembre 22 de 1921. — Bliss, Fabyan y Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2272
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84050
«CONDE»
Septiembre 22 de 1921. — W. W. Heckman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2392.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84051



Septiembre 22 de 1921. — Luciano Rafael. — Para distinguir pinturas, colores y barnices en general; de la clase 10. — Aviso Nº 2386
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84054



Septiembre 22 de 1921. — United Shoe Machinery Company, Limited. — Para distinguir artículos para aplicación de tintas y pinturas, cepillos, brochas y pinceles; de la clase 10. — Aviso Nº 2399.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84055

CLIMAX

Septiembre 22 de 1921. — United Shoe Machinery Company, Limited. — Para distinguir artículos para aplicación de tintas y pinturas, cepillos, brochas y pinceles; de la clase 10. — Aviso Nº 2396.
E 19 enero v 24 enero.

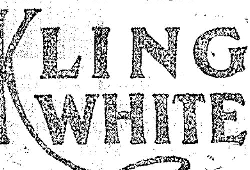
Acta Nº 84056



Septiembre 22 de 1921. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir artículos para limpieza, cepillos, brochas y pinceles, de la clase 14. — Aviso Nº 2398.

E 18 enero v 24 enero.

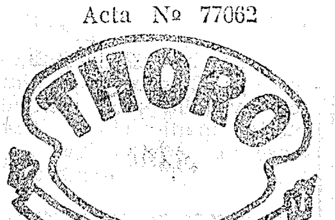
Acta Nº 84057



Septiembre 22 de 1921. — United Shoe Machinery Company Argentina — Para distinguir un liquido para limpieza, de la clase 14. — Aviso Nº 2397.

E 18 enero v 24 enero.

Acta Nº 77062



Septiembre 3 de 1920. — The Thoro Corporation. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa: de la clase 14 (modificada). — Aviso Nº 2324.

E 18 enero v 24 enero.

Acta Nº 77839

«STRACO»

Octubre 6 de 1920. — W. R. Grace y Cía. Argentina. — Para distinguir tarjetas, papel y demás artículos fotográficos de la clase 1 (substituída). — Aviso Nº 2393.

E- 18 enero v-23 enero

Acta Nº 82522

«LORELEY»

Junio 24 de 1921. — Angel Amaboldi. — Para distinguir perfumería en general de la clase 16 (substituída). — Aviso Nº 2428.

E 18 enero v 24 enero.

Acta Nº 84030



Septiembre 21 de 1921. — Glaser hijos y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 2351.

E 18 enero v 24 enero.

Acta Nº 84002



Septiembre 19 de 1921. — Bodegas Bilbainas. Sociedad Anónima. — Para distinguir coñac, de la clase 23. — Aviso Nº 2242.

E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 76642



Agosto 13 de 1920. — Luis Riera. — Que comercia bajo el rubro de Agencia General de Publicidad. siones en general de la clase 18 (modificada. — Aviso Nº 2371.

E 19 enero v 24 enero

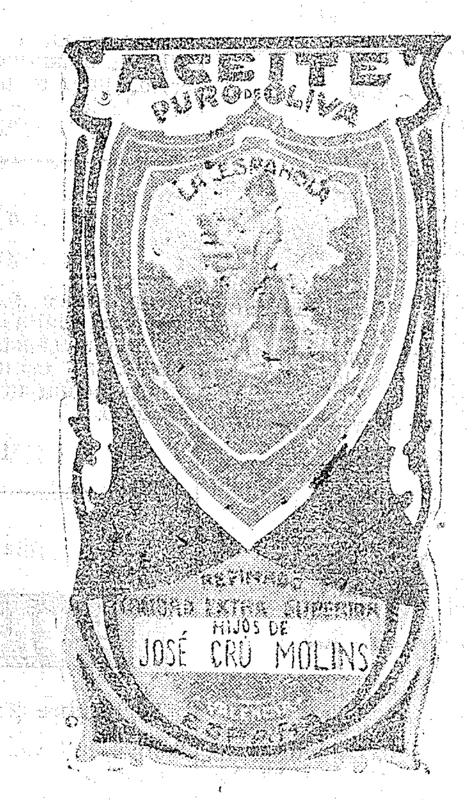
Acta Nº 78948



Diciembre 3 de 1920. — Mauricio Goldschmidt. — Para distinguir liquidos para limpiar metales y mármoles de la clase 14 (substituída). — Aviso Nº 7599.

E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 83429



Agosto 16 de 1921. — Hijos de José Cui Molins. — Para distinguir aceite de oliva de la clase 22. — Aviso Nº 1725.

E 19 enero y 24 enero.

Acta Nº 84032

«HOWE»

Septiembre 21 de 1921. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 2247.

E 18 enero v 24 enero.

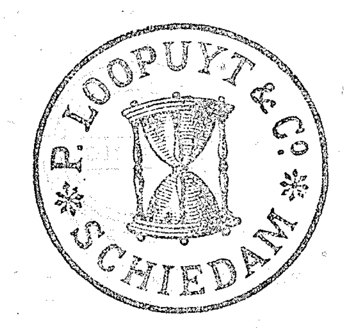
Acta Nº 84033

«HOWE»

Septiembre 21 de 1921. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2246.

E 18 enero v 24 enero.

Acta Nº 84036



Septiembre 21 de 1921. — Blankenheym y Nolet's Distilleerderij. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2243.

E 18 enero v 24 enero.

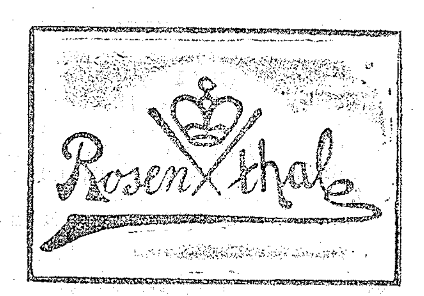
Acta Nº 84037



Septiembre 21 de 1921. — José Crespo Bru. — Para distinguir cales, yesos, cementos, ladrillos, baldosas, caños, azulejos, tejas, mármoles, piedras, pizarras y otros materiales trabajados o tallados de la clase 3. — Aviso Nº 2361.

E 18 enero v 24 enero.

Acta Nº 84004.



Septiembre 19 de 1921. — Morck y Cía. — Para distinguir porcelanas, lozas, mayólicas, artículos de cristal y tierras cocidas de la clase 9. (corregida). Aviso Nº. 2130.

E 18 enero v 24 enero.

Acta Nº 78918

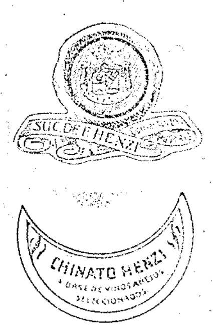


Noviembre 30 de 1920. — José Isern. — Para distinguir azul de lavar en general de la clase 14. (modificada). — Aviso Nº 6125.

E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84034





Septiembre 21 de 1921. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general de la clase 23. — Aviso Nº 2245.

E 19 enero v 24 enero.

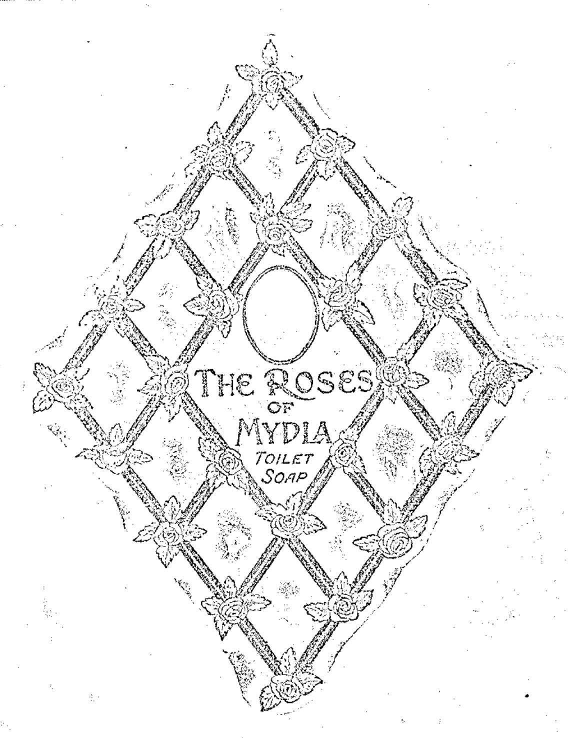
Acta Nº 84035

Schäffer & Budenberg

Septiembre 21 de 1921. — Schaffer y Budenberg G. m. b. H. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, cientificos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 2241.

E 19 enero v 24 enero.

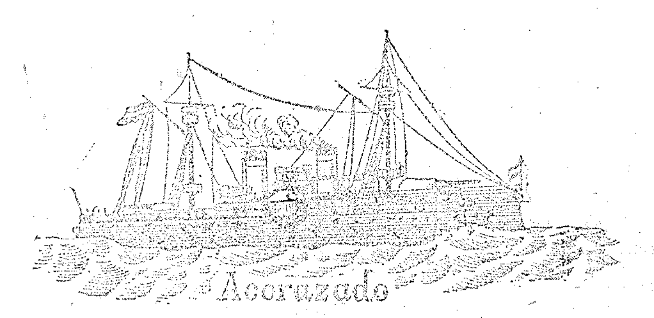
Acta Nº 84045



Septiembre 21 de 1921. — Alfredo J. D'Onofrio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talfetería; de la clase 16 — Aviso Nº 6111.

E 19 enero v 24 enero.

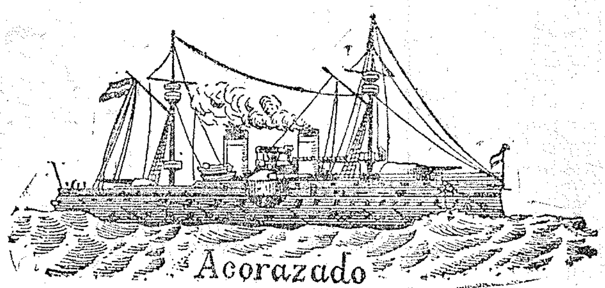
Acta Nº 84079



Septiembre 23 de 1921. — Vilamil Gutiérrez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2417

E 19 enero v 24 enero.

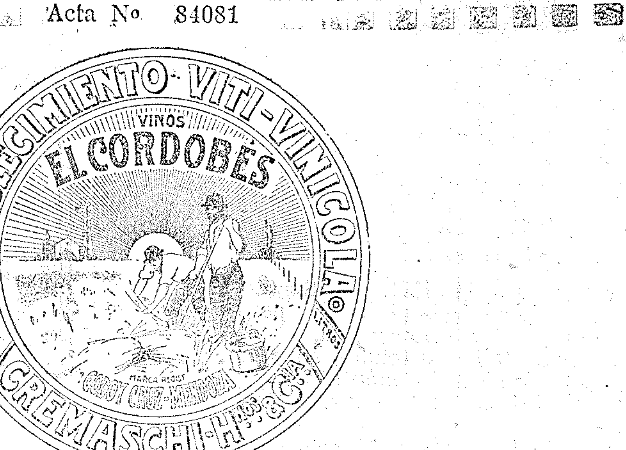
Acta Nº 84080.



Septiembre 23 de 1921. — Villamil Gutiérrez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2416.

E 19 enero v 24 enero.

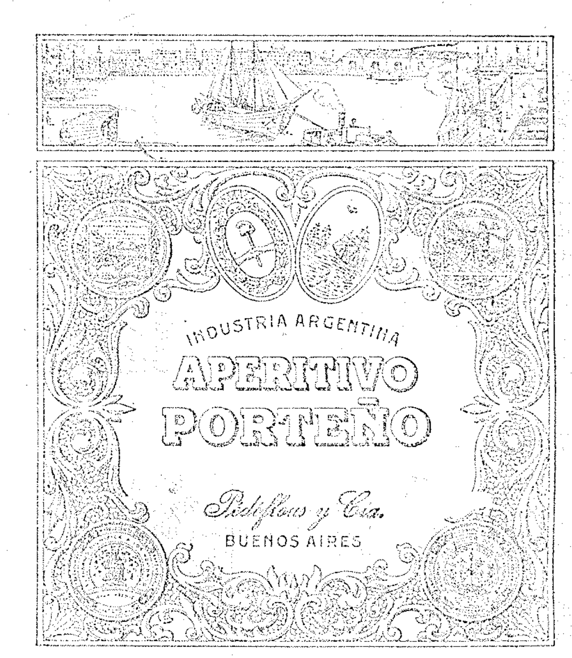
Acta Nº 84081



Septiembre 23 de 1921. — Cremaschi Hnos y Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 2404.

E 19 enero v 24 enero.

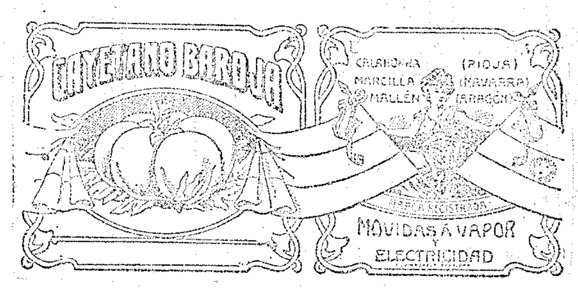
Acta Nº 84083



Septiembre 23 de 1921. — Pedeeflous y Cía. — Para distinguir aperitivos, de la clase 23. — Aviso Nº 2406.

E 19 enero v 24 enero.

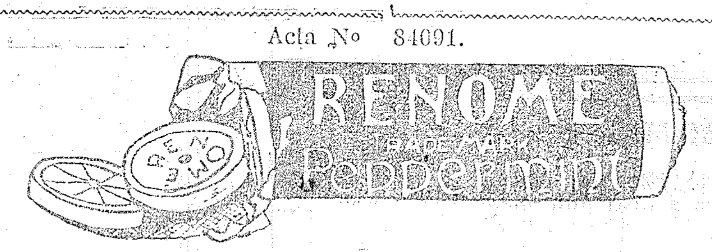
Acta Nº 84090.



Septiembre 26 de 1921. — Cayetano Baroja. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2367.

E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84091.

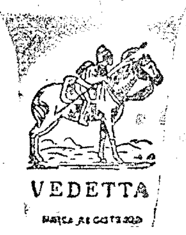


Septiembre 26 de 1921. — Gregorio Litvrin. — Para distinguir pastillas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 2427.

E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 83987.

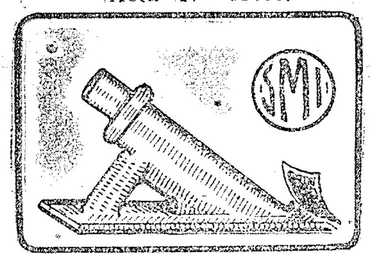
VICENZA



Septiembre 16 de 1921. — Societé per L'Esportazione e per L'Industria Italo-Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2310

E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 83988.

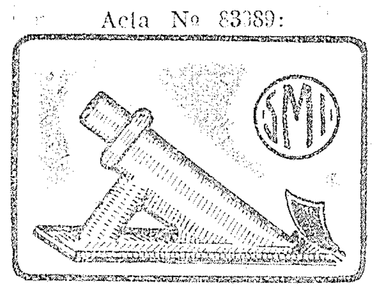


MARCA BOMBARDA

Septiembre 16 de 1921. — Arduino Lazzerini. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2315.

E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 83989.

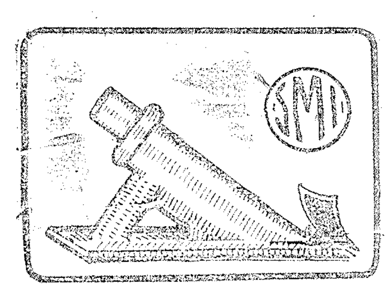


MARCA BOMBARDA

Septiembre 16 de 1921. — Arduino Lazzerini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 19. — Aviso Nº 2314.

E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 83990.



MARCA BOMBARDA

Septiembre 16 de 1921. — Arduino Lazzerini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 2313.

E 19 enero v 24 enero.

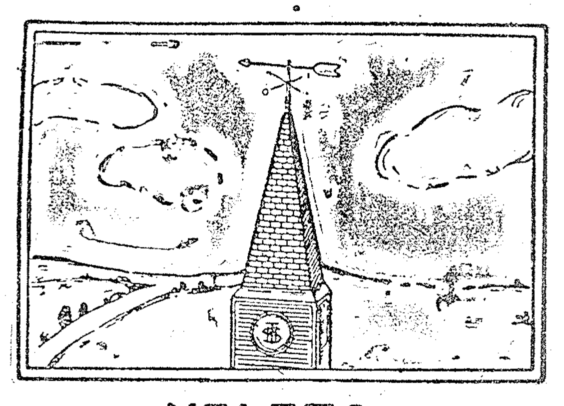
Acta Nº 84095.

La Mujer y la casa

Septiembre 26 de 1921. — Luis Augusto, Pablo Magne de La Croix y Juan Francisco Blach Neild. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 2426.

E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84064

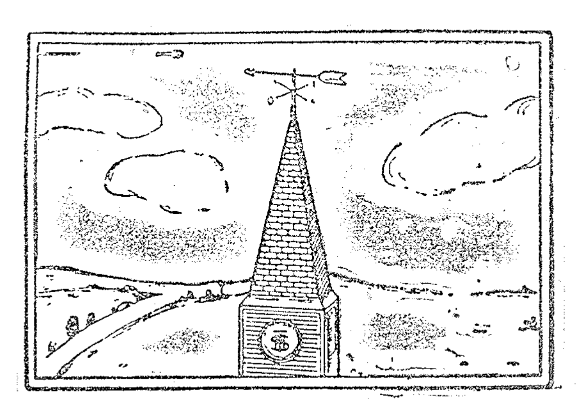


VELETA

Septiembre 23 de 1921. — Tufik Sarquis y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2300.

E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84065.

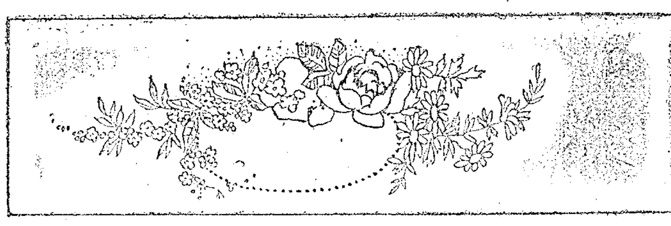


VELETA

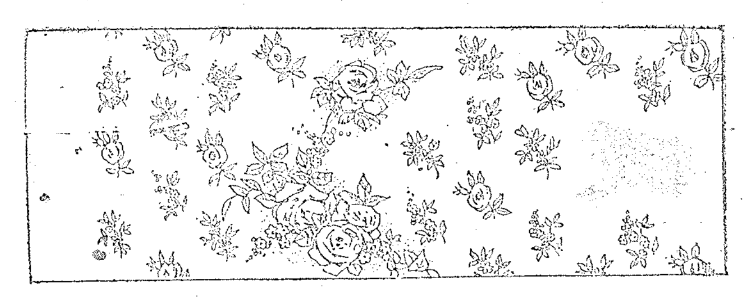
Septiembre 23 de 1921. — Tufik Sarquis y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2301.

E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84071



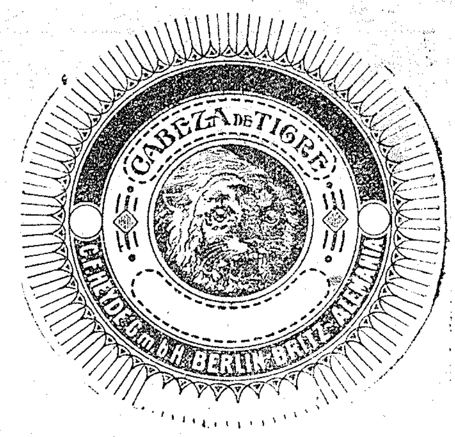




Septiembre 23 de 1921. — López y Canessa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2390.

E 19 enero v 24 enero.

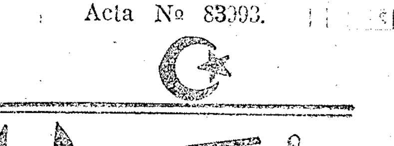
Acta Nº 83991.

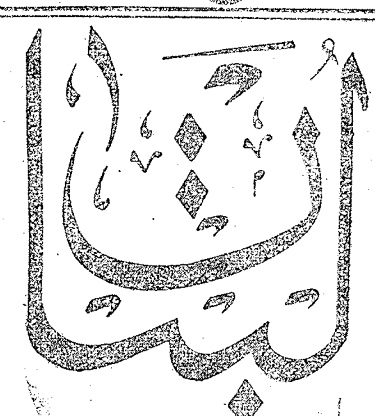


Septiembre 16 de 1921. — C. F. Heyde G. m. b. H. — Para distinguir pomadas y líquidos en general para limpiar cueros y calzados; de la clase 14. — Aviso Nº 2309.

E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 83993.





MONTE LIBANO

Septiembre 19 de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2328.

E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 83994.



Septiembre 19 de 1921. — H. Levy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2235.

E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84062

EMPRESA LA MERCANTIL

Septiembre 23 de 1921. — Francisco Mira Ayala. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería pasamanería bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2327.

E 19 enero v 24 enero.

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspin Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL